

Con fundamento en los artículos 22 y 120 de la LTAIPET, se eliminaron del presente documento, datos personales.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
 RECOMENDACIONES EN TRÁMITE AÑO 2014

No.	REC. No.	QUEJA No.	FECHA DE EMISIÓN Y DE RECIBIDO	PUNTOS RECOMENDATORIOS	ESTADO ACTUAL	DILIGENCIAS PENDIENTES
1	01/2014 SET	14/2012-M	Emitida 07/03/2014 Recibida 11/03/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Única. Se recomienda al Secretario de Educación del Estado, que realice las siguientes acciones:</p> <p>DE REHABILITACIÓN, deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proveer lo necesario para que la menor pasiva de la violación, previa autorización de la quejosa, sea valorada por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que la menor pasiva necesite; <p>De COMPENSACIÓN, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En su caso, reintegrar a la quejosa 	<p>Aceptada. 26/05/2014. Cumplida 08/11/18</p> <p>-Los padres de la menor no han externado su consentimiento para que sea valorada psicológicamente.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de los padres.</p>

			<p>los gastos que haya erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a la menor que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole. <p>De SATISFACCIÓN, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensiva a la quejosa y su hija; ● <u>Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra del responsable de la violación, y en su</u> 	<p>-No se han justificado erogaciones económicas en este sentido.</p> <p>Esta Comisión giró diversas notificaciones a la parte quejosa a través del servicio postal mexicano "Correos de México", y en sus acuses señalan que no se encuentra persona alguna que reciba la correspondencia, dejando recado para que pasen a recogerla, sin que a la fecha se hayan reclamado.</p> <p>-Se ejecutó mensaje de reprobación oficial por la violación de derechos humanos destacada, a los servidores públicos implicados, con vista a los agraviados.</p> <p>-El órgano de Control de la SET, comunicó la resolución del procedimiento administrativo número ***** , consistente en SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE 3 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO, al</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden erogar.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, debido a que el quejoso no se ha pronunciado al respecto.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	--

				<p>caso se aplique los medios correctivos y disciplinarios a fin de evitar la De NO REPETICIÓN, deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, cuando menos al Profesor *****; por la violación aquí destacada; • <u>Continuar</u> con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****" en Matamoros. 	<p>servidor público implicado.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la institución educativa material didáctico para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó haber instruido al personal docente y administrativo de la Institución Educativa en comento, continúen con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
2	02/2014 SET	17/12-R	<p>Emitida 10/03/2014 Recibida 14/03/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>PRIMERA. Por los motivos expuestos en la cuarta, quinta y sexta conclusión, y en términos de la octava de éste pronunciamiento, SE RECOMIENDA al Secretario de Educación de nuestro Estado, que realice las siguientes</p>	<p>Aceptada. 19/05/2014. Cumplida Parcialmente.</p>	

			<p>acciones;</p> <p>De RESTITUCIÓN verificar de manera <u>directa que el trato que reciba la menor de las autoridades escolares a su cargo, respete irrestrictamente los derechos humanos de la pasivo de la violación;</u></p> <p>De REHABILITACIÓN:</p> <p>Proveer lo necesario para que, previa anuencia de los padres de la menor pasivo, le sea otorgada la asistencia médica o terapéutica que, como consecuencia de la violación a sus derechos humanos, sean necesaria para la recuperación de la salud psíquica y física de la víctima, con la modalidad y duración que el especialista respectivo determine, lo que a su vez constituye una medida de compensación;</p> <p>Facilitar lo necesario a efecto de que los representantes legales de la pasivo reciban gratuitamente el servicio y la asesoría jurídica que le facilite y asegure el pleno ejercicio de los derechos que como víctima le asisten;</p>	<p>-Pendiente. Se giraron las instrucciones correspondientes por parte de la Dirección Jurídica de la SET.</p> <p>-Los padres de la menor no han externado su consentimiento para que reciba la atención clínica recomendada.</p> <p>Por parte de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones, se giraron diversos oficios a la parte quejosa, para que manifieste si es su deseo o no de que los agraviados reciban asistencia psicológica, así como que presente los comprobantes que haya erogado con motivo de los</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de los padres.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares ya que depende de la voluntad y accionar de la parte quejosa.</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>tratamientos clínicos que hubiesen recibido como consecuencia de la violación a los derechos humanos, sin que se pronunciara al respecto.</p> <p>De COMPENSACIÓN:</p> <p>Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole;</p> <p>Reintegrar, en su caso, a los representantes legales de la menor, los gastos que hayan efectuado para la recuperación de la salud de la pasivo; y, los gastos y costas judiciales del Asesor Jurídico si lo hubo y éste fuera privado.</p> <p>De SATISFACCIÓN:</p> <p>Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la</p>	<p>Por parte de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones, se giraron diversos oficios a la parte quejosa, para que manifieste si es su deseo o no de que los agraviados reciban asistencia psicológica, así como que presente los comprobantes que haya erogado con motivo de los tratamientos clínicos que hubiesen recibido como consecuencia de la violación a los derechos humanos, sin que se pronunciara al respecto.</p> <p>Los padres de la menor no han externado su consentimiento para que reciba la atención clínica recomendada.</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares ya que depende de la voluntad y accionar de la parte quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de los padres.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	--	--

			<p>violación de los derechos humanos que se destacaron, haciéndolo extensivo a la quejosa;</p> <p><u>Instruir</u> o <u>solicitar</u> a <u>quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los responsables de la destacada violación, y en su caso imponga las sanciones que se estimen procedentes;</u></p> <p>De NO REPETICIÓN:</p> <p><u>Implementar</u>, dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de los menores, cuando menos para la responsable de la violación aquí destacada;</p> <p><u>Promover</u> la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos</p>	<p>ejecutado mensaje de reprobación oficial por la violación de derechos humanos destacada, a los servidores públicos implicados, con vista a los agraviados.</p> <p>El director Jurídico de la SET solicitó al Titular del Órgano de Control, evaluara administrativamente la conducta del servidor público implicado.</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber proporcionado al personal de la institución escolar material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y derechos de los niños.</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber proporcionado al personal de la institución folletos relativos al programa de defensa y protección de</p>	<p>Pendiente. En espera que sea resuelta la investigación administrativa solicitada.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---

				humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos a su cargo.	los derechos humanos, en la educación primaria.	
3	03/2014 SET	033/12- Mte.	Emitida 10/03/2014 Recibida 14/03/2014	<p>Recomendación:</p> <p>ÚNICO. Por los motivos expuestos en la tercera y cuarta conclusión de éste pronunciamiento, SE RECOMIENDA al Secretario de Educación del Estado, que realice las siguientes acciones;</p> <p>De RESTITUCIÓN, deberá de ofrecérseles a los menores pasivos un espacio, para que, en caso de que así lo deseen, sean reintegrados a los cursos regulares de la escuela primaria "*****" turno matutino con residencia en El Mante, Tamaulipas.</p> <p>De REHABILITACIÓN, para ello deberá;</p> <p>Proporcionar lo necesario para que en lo futuro, si la aquí quejosa así lo desea, se otorgue a los menores pasivos la asistencia psicológica, con la modalidad y duración que el</p>	<p>Aceptada. 19/05/2014. Cumplida 10/11/2020</p> <p>-La madre de los menores no requirió su reintegración a los cursos de nivelación que se imparten de la institución escolar, ya que fue su voluntad cambiar de dicha institución a sus hijos.</p> <p>-La madre de los menores manifestó que en su momento sus hijos fueron valorados por un psicólogo particular, determinando dicho profesionista que éstos se encuentran bien</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p>

			<p>especialista respectivo determine, lo que a su vez constituye una medida de compensación.</p> <p>De COMPENSACIÓN, deberá; Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole;</p> <p>En su caso, reintegrar a la quejosa los gastos que haya efectuado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores, igualmente, los gastos y costas judiciales del asesor jurídico si lo hubo y éste fuera privado, siempre que en ambos casos tales erogaciones hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>De SATISFACCIÓN, deberá; Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacaron, haciéndolo extensivo a la quejosa y sus menores hijos;</p>	<p>psicológicamente.</p> <p>- Se recibió oficio por parte del Coordinador de Becas y Estímulos de la SET, en el cual comunicó que el beneficio de la beca fue autorizado y entregado a los 2 menores hijos de la quejosa.</p> <p>-Se nos comunicó por parte de la autoridad que los gastos referidos por la quejosa, no fueron acreditado en la carpeta de Recomendación</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber ejecutado mensaje de reprobación oficial por la violación de derechos humanos destacada, a los servidores públicos implicados, con vista a los agraviados.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares pues fue voluntad de los padres de los menores, retirarlos de la escuela pública para inscribirlos en una privada; sin que se omita mencionar que a través de oficio, se le solicitó a la C. *****, presentara los comprobantes de los gastos médicos, terapéuticos y del asesor jurídico que en su caso hubieren erogado para su restitución, sin que atendiera nuestra solicitud.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	--

				<p><u>Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra del responsable de la violación, y en su caso se aplique los medios correctivos y disciplinarios, a fin de evitar la violación aquí destacada.</u></p> <p>De <u>NO REPETICIÓN</u>, deberá; Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, implementar un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de las víctimas, cuando menos para los responsables de la violación aquí destacada.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó por parte del titular del Órgano de Control de la SET, la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , instruido en contra de la C. ***** , consistente en BAJA.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la institución educativa material didáctico para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
4	05/2014 PGJE	35/13-L	<p>Emitida 24/03/2014 Recibida 11/04/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Como medida de <u>prevención</u>; acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, deberá brindarse capacitación en materia de Derechos Humanos, para el licenciado ***** , quien fungía como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo,</p>	<p>Aceptada. 19/04/2014. Cumplida de manera total 12/10/18</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber llevado a cabo curso de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos implicados por parte de la Dirección del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la PGJE.</p>	<p>Cumplido</p>

			<p>Tamaulipas.</p> <p>Segunda. A efecto de <u>investigar</u> y <u>sancionar</u> la violación de derechos humanos, se recomienda que con motivo de las violaciones aquí destacadas, ordene a quien corresponda, se investiguen las irregularidades cometidas por parte del licenciado *****, Agente del Ministerio Público Investigador de *****, Tamaulipas, y en caso de resultar procedente, se apliquen las sanciones correspondientes.</p> <p>Tercera. Como medida de <u>satisfacción</u>, provea lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad se subsanen las irregularidades cometidas durante la integración de la indagatoria *****, por parte de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador de *****, Tamaulipas, y se agilice su integración y resolución.</p>	<p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa *****, consistente en el Ejercicio de la Acción Penal.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---------------------------------

5	06/2014 PGJE	103/2013	Emitida 27/03/2014 Recibida 04/04/2014	<p>Recomendación:</p> <p>ÚNICO. Por los motivos expuestos en la tercera y cuarta conclusión de este pronunciamiento , se RECOMIENDA al Procurador General de Justicia del Estado, que realice las siguientes acciones;</p> <p>De RESTITUCIÓN, verificar que la indagatoria sea conducida, eficaz y diligentemente, tomando una actitud preactiva que evite los vicios aquí destacados o cualquier otro.</p> <p>De REHABILITACIÓN, para ello deberá; Proporcionar lo necesario para</p>	<p>Aceptada. 23/04/2014. Cumplida Parcialmente.</p> <p>-La Dirección General de Averiguaciones Previas de la PGJE, informó que con motivo de la incompetencia decretada dentro de la indagatoria *****, en la Agencia del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad se ha radicado la Averiguación Previa *****, la cual se encuentra en trámite.</p> <p>-Se está brindando atención jurídica y psicológica a la quejosa por parte de</p>	<p>-Pendiente. En espera que la investigación penal sea integrada debidamente y resuelta en derecho.</p> <p>Cumplido</p>
---	-----------------	----------	---	--	--	--

			<p>que, si la aquí quejosa así lo desea, le sea otorgada la asistencia psicológica, con la modalidad y duración que el especialista respectivo determine, lo que a su vez constituye una medida de compensación;</p> <p>Proveer lo necesario a efecto de que la quejosa reciba gratuitamente el servicio y la asesoría jurídica que le facilite y asegure el pleno ejercicio de los derechos que como víctima le asisten;</p> <p>De COMPENSACIÓN, deberá:</p> <p>Pagar el daño moral, debiendo para tal efecto convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional o cualquier otro recurso que sirva para los efectos señalados;</p> <p>Reintegrar a la quejosa los gastos que haya efectuado para la recuperación de su salud psíquica; los gastos y costas judiciales del Asesor Jurídico si lo hubo y éste fuera privado; los tratamientos médicos y terapéuticos que, como consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacados hayan sido utilizados y cualquier otro daño relacionado con el hecho victimizante.</p>	<p>la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado.</p> <p>-Se nos informó por parte de Comisión Estatal de Atención a Víctimas, que han sido varios los apoyos económicos otorgados a la C. ***** , consistentes en cheque por la cantidad de ***** , asimismo, gastos materiales, boletos de avión, viáticos, alimentación, proyecto productivo, boletos de autobús y hospedaje, correspondientes a los meses de agosto de *****; febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y noviembre de ***** , respectivamente; mayo y junio de *****; y noviembre del año ***** .</p>	<p>Pendiente: Se nos informe por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, haber resarcido en su totalidad los gastos efectuados por la quejosa.</p>
--	--	--	---	--	--

			<p>De SATISFACCIÓN, deberá; Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacaron, haciéndolo extensivo a la quejosa; instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los responsables de la destacada violación, y en su caso, imponga las sanciones que se estimen procedentes;</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber amonestado a la servidora pública implicada por parte de la superioridad. Así mismo, se dirigió a la responsable un mensaje de reprobación oficial por las violaciones de derechos humanos que se destacaron. Además se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo, consistente en Acuerdo de Prescripción, remitiéndose copia de la presente determinación al Director de Administración, a fin de que se agregue copia en el expediente personal de la servidora pública responsable.</p>	<p>Cumplido</p>
			<p>De NO REPETICIÓN, deberá; Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, deberá implementar un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de las víctimas, cuando menos para los responsables de la violación aquí destacad; Deberá verificar la exacta observancia de los principios de eficiencia y diligencia en la integración de la</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber llevado a cabo curso de capacitación en materia de derechos humanos por el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la PGJE.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó haber instruido a la Agente del Ministerio Público responsable de la</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>

				indagatoria que nos ocupa, además de las normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos.	Averiguación Previa *****, para que verifique la exacta observancia de los principios de eficiencia y diligencia en la integración de la indagatoria referida, además de las normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos.	
6	08/2014 SET	112/12-M	Emitida 31/03/2014 Recibida 08/04/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que las menores pasivas de la violación, previa autorización de la quejosa, sean valoradas por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que las menores pasivas necesiten;</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a la quejosa los gastos que haya erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a las menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada;</p>	<p>Aceptada. 26/05/14.</p> <p>Cumplida Parcialmente.</p> <p>-La quejosa no ha externado su consentimiento para que las menores reciban asistencia psicológica.</p> <p>-No se han documentado erogaciones económicas que le puedan ser restituidas a la quejosa.</p>	<p>-Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p>

			<p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensiva a la quejosa y sus hijas;</p> <p><u>Quinto. Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra de la responsable de la violación, y en su caso se aplique los medios correctivos y disciplinarios a fin de evitar la violación aquí destacada;</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas,</p>	<p>Personal de esta Comisión se constituyó al domicilio de la parte quejosa, a fin de investigar respecto a la entrega de algún apoyo institucional, sin embargo, no se encontró persona alguna, y al indagar con un vecino éste manifestó que en dicho domicilio no vivía ninguna persona con el nombre proporcionado.</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber ejecutado mensaje de reprobación oficial con motivo de la violación a derechos humanos destacada.</p> <p>-Se nos informó y acreditó que los servidores públicos implicados ya no laboran para esa Secretaría.</p> <p>- Se nos informó y acreditó haber proporcionado al personal de la</p>	<p>-Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, en razón a que los servidores públicos implicados ya no laboran para dicha Secretaría.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, cuando menos a la Profesora *****</p> <p>Séptimo. Continuar con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****" en Matamoros.</p>	<p>institución educativa material didáctico para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p> <p>-Se nos comunicaron las medidas de seguridad adoptadas por la Dirección de la Institución Educativa, para efecto de resguardar la integridad de los alumnos.</p>	Cumplido
7	09/2014 SET	78/2013	<p>Emitida 01/04/2014 Recibida 03/04/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>ÚNICO. Por los motivos expuestos en la cuarta, quinta y sexta conclusión de éste pronunciamiento, SE RECOMIENDA al SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, que tome las siguientes medidas:</p> <p>De REHABILITACIÓN, deberá;</p> <p>Continuar cubriendo los gastos médicos necesarios para la atención de la salud de la menor en lo relacionado con la multicitada lesión ocular, lo que además, constituye una medida de compensación en términos</p>	<p>Aceptada 26/05/14</p> <p>Cumplida Parcialmente</p> <p>-Se nos informó y acreditó por parte de la autoridad, que se continúan cubriendo los gastos médicos necesarios para la atención de la salud de la menor.</p>	<p>Pendiente: En espera que se le continúe brindando la atención medica requerida y/o se le proporcionen los gastos para ello.</p>

			<p>de la fracción I del artículo 64 de la Ley General de Víctimas; y,</p> <p>Proveer lo necesario a efecto de que la quejosa reciba gratuitamente el servicio y la asesoría jurídica que le facilite y asegure el pleno ejercicio de los derechos que como víctima les asisten;</p> <p>De COMPENSACIÓN, deberá:</p> <p>Otorgar algún apoyo escolar que contribuya a la recuperación de la menor pasivo de la violación, que podrá consistir en una beca o algún otro estímulo;</p> <p>Reintegrar a la quejosa los gastos que haya efectuado para la recuperación de la salud física de la menor pasivo; los gastos y costas judiciales del Asesor Jurídico privado, si es que lo hubo y ante dicha secretaría actuó como tal; así como cualquier tratamiento médico o terapéutico que, como consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacados sea necesario.</p>	<p>-Se dio vista a la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, la cual nos informó haber tenido contacto con la quejosa, sin haberle aún brindado los servicios integrales solicitados, pues la promovente no ha acudido a dicho Instituto, a pesar de las invitaciones por escrito que se le han realizado.</p> <p>-Se envió documentación de la menor a la Dirección Jurídica para el trámite de una beca.</p> <p>-Se le han cubierto los gastos médicos y de transporte que han requerido para su atención en la ciudad de *****, Nuevo León; asimismo, se continúa con el tratamiento y rehabilitación de la menor; se le proporcionaron los lentes graduados que requería y reembolsado los gastos que ha justificado con motivo de su tratamiento.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Pendiente: Se acredite el otorgamiento de una beca para la menor.</p> <p>Pendiente: En espera que se le continúen otorgando los gastos que efectúe para la recuperación de la salud física de la menor.</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>De SATISFACCIÓN, deberá:</p> <p>Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacaron, haciéndolo extensivo a la quejosa;</p> <p><u>Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra de los profesores ***** y en su caso se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias conducentes;</u></p> <p>De NO REPETICIÓN, deberá:</p> <p>Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, implementar un programa de capacitación focalizado en derechos humanos, derecho a la educación y de los niños, cuando menos para los responsables de la violación aquí destacada; además, promover la observancia de los códigos de</p>	<p>-Se canalizó al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, para su atención psicológica.</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber ejecutado el mensaje de reprobación oficial al Director del Plantel Escolar por parte del Secretario de Educación.</p> <p>-Se dio inicio al procedimiento administrativo ***** por parte del Órgano de Control de la SET.</p> <p>-La Dirección Jurídica de la SET, remitió material en relación al tema de los derechos humanos a la Directora de la Institución educativa que nos ocupa, los cuales fueron estudiados.</p> <p>-Se giraron instrucciones a la Directora de la Institución Primaria para que se realice programa de</p>	<p>Cumplido</p> <p>Pendiente: En espera de que sea resuelto el procedimiento administrativo referido.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	--	--

				<p>conducta y normas éticas definidas en las disposiciones nacionales e internacionales de derechos humanos y su protección;</p>	<p>capacitación en materia de derechos humanos. Se nos informó que se efectuó una campaña para abatir y eliminar la violencia escolar entre el alumnado.</p> <p>-El quejoso intentó Recurso de Impugnación ante la CNDH, la cual concluyó desechar el mismo.</p>	
8	10/2014 Secretaría de Salud	78/2013	<p>Emitida 01/04/2014 Recibida 03/04/2014</p>	<p>Recomendación: Al SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, se le recomienda la adopción de las siguientes medidas:</p> <p>De REHABILITACIÓN deberá; Otorgar a la menor pasivo, previa anuencia de sus representantes legales, la asistencia <u>psicológica</u>, con la modalidad y duración que el especialista respectivo determine; adicionalmente, si los representantes legales de la pasivo lo desean, deberá otorgárseles la asistencia psicológica que en los términos ya indicados necesiten; lo que en ambos casos, además constituye una medida de compensación en términos de la fracción I y II del artículo 64 de la Ley</p>	<p>Aceptada. 05/06/14. Cumplida Parcialmente.</p> <p>-Se brinda atención médica a la menor agraviada por parte de la clínica de ***** , Nuevo León, y el Hospital ***** , de Tamaulipas, continuando con su tratamiento, por parte de la Secretaria de Salud del Estado.</p>	<p>Pendiente: En espera que se continúe brindando la atención médica a la menor hasta su total recuperación.</p>

			<p>General de Víctimas;</p> <p>De COMPENSACIÓN deberá:</p> <p>Reintegrar a los representantes legales de la pasivo los gastos que hayan efectuado para la recuperación de la salud <u>psicológica</u> de la menor – <i>daño patrimonial</i>-; los gastos y costas judiciales del asesor jurídico privado, si es que lo hubo y ante dicha secretaría actuó como tal.</p> <p>De SATISFACCIÓN, deberá:</p> <p>Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacó, haciéndolo extensivo a la quejosa;</p> <p>Instruir o dar vista a quien corresponda para que, con motivo de las violaciones cometidas por el personal de la Secretaria a su digno cargo, se inicie un procedimiento de</p>	<p>- Se le han cubierto los gastos médicos y de transporte que ha requerido para su atención en la ciudad de ***** , Nuevo León; asimismo, se continúa con el tratamiento y rehabilitación de la menor; se le proporcionaron los lentes graduados que requería y reembolsado los gastos que ha justificado con motivo de su tratamiento.</p> <p>-Se dirigió el mensaje de reprobación oficial por las violaciones de derechos humanos destacadas, por parte del Titular de la Unidad de Prevención y Atención a Procedimientos Laborales de la Secretaría de Salud al Director del Hospital ***** , de Tamaulipas.</p> <p>-Se inició el procedimiento administrativo ***** , ante el Órgano de Control de la Secretaria de Salud.</p>	<p>-Pendiente: En espera que se le sigan brindando y reintegrando los gastos que requiera para la atención clínica de la menor.</p> <p>Cumplido</p> <p>Pendiente. En espera que se concluya la investigación administrativa.</p>
--	--	--	--	---	---

			<p>investigación administrativa, y en su caso, se apliquen los medidas correctivas y disciplinarias que se estimen adecuados a fin de evitar en el personal de esa Secretaría la reincidencia en tales conductas;</p> <p>De NO REPETICIÓN, deberá;</p> <p>Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, deberá implementar un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de las víctimas, cuando menos para las personas que intervinieron en la atención de la pasivo;</p> <p>b. Instruir a personal adscrito a esa Secretaría, instrumenten en forma eficiente y permanente mecanismos que aseguren la atención medica que se requiera en los hospitales de nuestra entidad, para satisfacer eficaz y oportunamente las necesidades que demanda el servicio, garantizando la atención rápida y eficiente.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó que se llevó a cabo el curso de capacitación "Derechos Humanos y Derechos de las Víctimas", dirigido al personal que labora en el Hospital ***** de esta Ciudad, con una asistencia de 167 funcionarios.</p> <p>-El Titular de la Unidad de Prevención y Atención a Procedimientos Laborales en la Secretaría de Salud, solicitó al Subsecretario de Calidad y Atención Médica Especializada, gire instrucciones al personal de esa Secretaría, para que instrumenten mecanismos que aseguren la atención médica que se requiera en los hospitales de la entidad, instrucciones que fueron acatadas y acreditadas.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------

					-El quejoso intentó Recurso de Impugnación ante la CNDH, misma que solicitó a este Organismo el informe correspondiente, el cual le fue remitido en fecha 24 de septiembre del 2019, el cual se encuentra en estudio por parte de dicha Comisión Nacional.	
9	11/2014 Aytto. Matamoros	29/12-M	Emitida 08/04/2014 Recibida 29/04/2014	<p>Recomendación:</p> <p>PRIMERA. A manera de MEDIDA PREVENTIVA, acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, crear e implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los elementos de la Policía Preventiva Municipal, en especial a los CC. *****, servidores públicos implicados.</p> <p>SEGUNDA. Como MEDIDA DE INVESTIGACIÓN y SANCIÓN, girar instrucciones o dar vista a quien corresponda, para que con motivo de</p>	<p>Aceptada. 08/05/14. Cumplida 22/05/18</p> <p>-Se acreditó haber llevado a cabo curso de capacitación en materia de derechos humanos por parte del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>-Se acreditó la conclusión de la investigación administrativa, en la que se determinó dictar SUSPENSIÓN DE CINCO DÍAS SIN GOCE DE</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>

				<p>las violaciones aquí destacadas, dé inicio al procedimiento administrativo respectivo para determinar la responsabilidad que les corresponda a los CC. ***** , elementos de la Policía Preventiva Municipal, al haberse acreditado las irregularidades en que incurrieron, consistentes en detención arbitraria.</p> <p>TERCERA. A MEDIDA DE REPARACIÓN, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se le ofrezca a la C. ***** , una disculpa pública por parte de los CC. ***** , elementos de la Policía Preventiva Municipal, de aquella ciudad fronteriza, por los actos de molestia ocasionados.</p>	<p>SUELDO a tres de los policías responsables implicados.</p> <p>-La quejosa manifestó no tener interés en que se le ofrezca una disculpa pública.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, toda vez que la quejosa manifestó no tener interés en que se le ofrezca una disculpa pública.</p>
10	12/2014 SET	17/2012	<p>Emitida 08/04/2014 Recibida 28/04/2014</p>	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado. Como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que los menores pasivos de la violación, previa autorización de sus representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y</p>	<p>Aceptada 26/05/14. Cumplida 28/02/19</p> <p>-La quejosa no ha externado su consentimiento para que su hija reciba asistencia psicológica.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares porque depende de la voluntad de la quejosa.</p>

			<p>en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior, para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a los representantes legales, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacados.</p> <p>Tercero. Convenir con los representantes legales sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndola</p>	<p>-No se justificaron por la parte quejosa erogaciones como consecuencia del acto reclamado.</p> <p>Se nos informó y acreditó por parte de la autoridad haber enviado a la quejosa notificación en la que se le informó los requisitos y los trámites que debería presentar para que su hijo fuera beneficiado con una beca, de igual manera esta Comisión lo hizo de su conocimiento, sin que haya comparecido o pronunciado sobre el particular.</p> <p>-Se ejecutó el mensaje de reprobación oficial por la violación a derechos humanos destacada a al Director del Plantel Educativo, por</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>El cumplimiento del resolutivo tercero reviste características peculiares, toda vez que depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	--

				<p>extensiva a los representantes legales y sus hijos.</p> <p><u>Quinto. Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra de la responsable de la violación, y en su caso, se aplique los medios correctivos y disciplinarios a fin de evitar la violación aquí destacada.</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, cuando menos a la Profesora *****.</p> <p>Séptimo. Continuar con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****", turno vespertino en esta ciudad.</p>	<p>parte del Secretario de Educación.</p> <p>- Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo ***** , en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN PRIVADA a la C. *****.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la Institución educativa, material didáctico para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p> <p>-Se han girado instrucciones escritas para que continúen con las medidas de seguridad en la institución escolar.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
11	13/2014 SET	56/12-R	Emitida 08/04/2014 Recibida	<p>Recomendación:</p> <p>Al Secretario de Educación del Estado,</p>	<p>Aceptada. 26/05/14. Cumplida 21/03/18</p>	

			25/04/2014	<p>como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que la menor pasiva de la violación, previa autorización del quejoso, sea valorada por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión, se otorgue la atención psicológica que la menor pasiva necesite.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar al quejoso los gastos que haya erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a la menor que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con el quejoso sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensiva al quejoso y su hija.</p>	<p>-Los padres de la menor manifestaron que su hija, en su momento, recibió apoyo psicológico por lo que ya no requiere de dicha atención.</p> <p>-No se han documentado erogaciones económicas que le puedan ser restituidas.</p> <p>-Se nos comunicó el trámite de una beca.</p> <p>-Se ejecutó el mensaje de reprobación oficial por la violación a derechos humanos destacada al Director del Plantel Educativo, por</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	------------	---	--	---

				<p><u>Quinto. Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de investigación administrativa en contra del responsable de la violación, y en su caso, se aplique los medios correctivos y disciplinarios a fin de evitar la violación aquí destacada.</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, cuando menos a la Profesora *****.</p>	<p>parte del Secretario de Educación.</p> <p>- El Órgano de Control Interno de la SET comunicó que los hechos estaban prescritos; se le comunicó a la autoridad que excluyentes de responsabilidad como la prescripción, son violatorios de derechos humanos.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la Institución educativa, material didáctico para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
12	14/2014 PGJE	055/13-M	<p>Emitida 10/04/2014 Recibida 15/04/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Ordenar a quien corresponda, se agoten las investigaciones o el trámite del Acta Circunstanciada número ***** , y se proceda a elevarlo a la categoría de averiguación previa y emita la resolución que en derecho</p>	<p>Aceptada 12/05/14. Cumplida de manera total 11/10/18</p> <p>Se nos informó y acreditó que se elevó a categoría de averiguación previa el acta circunstanciada ***** , dentro de la cual se dictó determinación consistente en Ejercicio de la Acción Penal.</p>	<p>Cumplido.</p>

			<p>corresponda.</p> <p>Segunda. A manera de MEDIDA PREVENTIVA, acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, crear e implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos al personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador, con residencia en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>Tercera. Como MEDIDA DE INVESTIGACIÓN y SANCIÓN, girar instrucciones o dar vista a quien corresponda, para que con motivo de las violaciones aquí destacadas, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa respectiva y, en su caso, imponga la sanción que corresponda, en contra de los servidores públicos que tuvieron a su cargo la integración del Acta Circunstanciada número ***** , dada la dilación en la procuración de justicia en que incurrieron en perjuicio del C. ***** .</p>	<p>-Se acreditó haber llevado a cabo curso de capacitación en materia de derechos humanos por el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la PGJE.</p> <p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
--	--	--	---	---	---

13	15/2014 SET	88/12-M	Emitida 14/04/2014 Recibida 28/04/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero: Proveer lo necesario para que, previa anuencia de los padres de la menor pasivo, e incluso de los demás compañeros de grupo, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior, para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que necesiten.</p> <p>Segundo. Reintegrar, a los padres de la menor pasivo y demás compañeros de grupo, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con los representantes legales del menor ***** , sobre la entrega de un apoyo institucional, como pudiera ser una</p>	<p>Aceptada. 30/06/14. Cumplida 28/02/19</p> <p>-La quejosa no ha externado su consentimiento para que la menor reciba asistencia psicológica.</p> <p>-No se justificaron erogaciones económicas que le puedan ser restituidas.</p> <p>Se nos informó y acreditó por parte de la autoridad haber enviado a la quejosa notificación en la que se le informó los requisitos y los trámites</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>El cumplimiento del resolutivo tercero reviste características peculiares, toda vez que depende de la voluntad de la quejosa.</p>
----	----------------	---------	---	--	--	--

			<p>beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacó, haciéndolo extensivo a los representantes legales de la menor *****.</p> <p><u>Quinto. Instruir o solicitar a quien corresponda, para que se dé inicio, trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del profesor ***** , Director de la Escuela Primaria ***** en Matamoros, Tamaulipas, y en su caso, imponga las sanciones que se estimen procedentes.</u></p> <p>Sexto. Implementar dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de los menores,</p>	<p>que debería presentar para que su hijo fuera beneficiado con una beca, de igual manera esta Comisión lo hizo de su conocimiento, sin que haya comparecido o pronunciado sobre el particular.</p> <p>-Se acreditó haber dirigido MENSAJE DE REPROBACIÓN OFICIAL Y EXHORTO al Director de la institución por las violaciones de derechos humanos destacadas.</p> <p>- El Titular del Órgano de Control de la SET, comunicó que la conducta advertida había prescrito, debido a que no era considerada como grave; se les comunicó que excluyentes de responsabilidad como la citada son violatorias de derechos humanos.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la institución educativa material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y la educación.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---

				<p>cuando menos para el responsable de la violación aquí destacada.</p> <p>Séptimo. Promover la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos a su cargo.</p>	<p>-Se remitió al personal de la institución material diverso relativo a la autodefensa de los derechos del niño.</p>	<p>Cumplido</p>
14	16/2014 Secretaría de Salud	96/11-L	<p>Emitida 15/04/2014 Recibida 09/05/2014</p>	<p>Recomendación: Única. Ordene a quien corresponda, se tomen las siguientes medidas:</p> <p>A). Medidas de prevención: 1ª. Acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales deberá crear e implementar un Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos, y sus implicaciones en la protección a la salud, enfatizando el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en sus funciones, fundamentalmente la Norma Oficial Mexicana ***** , al personal del Hospital ***** de Nuevo Laredo,</p>	<p>Aceptada. 04/09/14 Cumplida Parcialmente.</p> <p>-Pendiente. En espera de que se efectuó programa de capacitación en materia de derechos humanos.</p>	<p>Pendiente: Se nos acredite que se ha efectuado la capacitación en materia de derechos humanos.</p>

			<p>Tamaulipas;</p> <p>2ª. Instruir al personal de la referida Institución Hospitalaria, a efecto de que en todo deceso se dé aviso al Agente del Ministerio Público Investigador en turno, para el trámite correspondiente.</p>	<p>-El Titular de la Unidad de Prevención y Atención a Procedimientos Laborales en la Secretaría de Salud, giró instrucciones al Director del Hospital ***** de Nuevo Laredo, Tam., para que personal de dicho nosocomio dé aviso de todo deceso que ocurra al Agente del Ministerio Público Investigador en turno para el trámite correspondiente.</p>	<p>Cumplido</p>
			<p>B). Medidas de satisfacción:</p> <p>1ª. Investigar y sancionar la violación de derechos humanos, se recomienda que con motivo de las violaciones aquí destacadas, y previa identificación de los servidores públicos responsables en las omisiones destacadas, se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo, y en su caso, se imponga la sanción que corresponda.</p>	<p>- El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, determinó dar de baja el expediente administrativo iniciado con motivo de los hechos precisados en la presente Recomendación, en virtud de que consideraron que dentro de las constancias que obran en el mismo no hay elementos que permitan continuar con dicho procedimiento; sin embargo, para emitir tal determinación, dicha autoridad no tomó en cuenta los motivos y fundamentos advertidos en la</p>	<p>Cumplido</p>

				<p>C). Medidas de rehabilitación y compensación:</p> <p>1ª. Se provea lo conducente para que se cubran los daños materiales e inmateriales que se hubieren generado como consecuencia de la violación de derechos humanos que sufriera la C. *****.</p> <p>Se provea de asistencia médica y psicológica a la C. ***** , en caso de precisarla y el pago de los gastos generados como consecuencia de los hechos en que perdiera la vida el producto de su embarazo.</p>	<p>Recomendación que nos ocupa.</p> <p>-No se han documentaron erogaciones económicas que le puedan ser restituidas.</p> <p>-Pendiente. En espera que se nos informe sobre la atención psicológica y el pago de los gastos generados como consecuencia de los hechos a favor de la parte quejosa.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>-Pendiente. En espera que se acredite la atención psicológica que en su caso se brinde y el pago de los gastos generados como consecuencia de los hechos a favor de la parte quejosa.</p>
15	17/2014 PGJE	04/13-M	<p>Emitida 15/04/2014</p> <p>Recibida 25/04/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. A manera de MEDIDA PREVENTIVA, acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, crear e implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos al personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador, con</p>	<p>Aceptada.14/05/14.</p> <p>Cumplida de manera total 11/10/18</p> <p>-Se llevó a cabo curso de capacitación por el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la PGJE, en materia de derechos humanos.</p>	<p>Cumplido</p>

			<p>residencia en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>Segunda. Como MEDIDA DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN, girar instrucciones y/o dar vista a quien corresponda para que con motivo de las violaciones aquí destacadas dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa respectiva y, en su caso, imponga la sanción que corresponda en contra del o de los servidores públicos que han tenido a su cargo la integración de la indagatoria penal número *****, dada la dilación en la procuración de justicia en que incurrió en perjuicio del C. *****.</p> <p>Tercera. A modo de REPARACIÓN, instruya a quien corresponda, a efecto de que el Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Matamoros, Tamaulipas, agote las investigaciones dentro de la indagatoria previa penal número *****, y se emita la resolución que conforme a derecho proceda.</p>	<p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa número *****, consistente en Ejercicio de la Acción Penal en contra de *****.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
--	--	--	---	---	---

16	18/2014 SET	64/2012	Emitida 22/04/2014 Recibida 28/04/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que el menor pasivo de la violación, previa autorización de sus padres, sea valorado por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que el menor pasivo necesite.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a los padres los gastos que haya erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados al menor que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con los padres sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos</p>	<p>Aceptada 26/05/14. Cumplida 02/09/19</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber girado oficio al quejoso, solicitándole se apersonara al plante educativo con la finalidad de llegar a un acuerdo en relación a lo solicitado en los resolutivos primero, segundo y tercero, consistentes en la atención psicológica que su menor hijo pudiera requerir; o bien allegara las documentales que justificaron los gastos que hubiese erogado con motivo de la atención especializada que se le haya brindado de manera particular; asimismo, convenir la entrega de un apoyo institucional como una beca, u otro de cualquier índole; sin embargo, el quejoso no realizó manifestación alguna sobre el particular.</p> <p>-Se acreditó haber ejecutado el mensaje de reprobación oficial por la violación de derechos humanos</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad del quejoso.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir, por la parte quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares toda vez que la misma depende del accionar de la parte quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
----	----------------	---------	---	--	---	---

			<p>humanos aquí destacada, haciéndola extensiva al quejoso y su hijo.</p> <p>Quinto. <u>Proveer ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado, se dé trámite y resolución al expediente ***** , con la finalidad que se impongan las sanciones que se estimen procedentes a la servidora *****.</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, a personal de la Escuela Primaria «*****» en especial a la Profesora *****.</p> <p>Séptimo. Continuar con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria «*****» en Victoria.</p>	<p>destacada, a los servidores públicos implicados con vista a los agraviados.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución del procedimiento administrativo ***** , consistente en suspensión temporal por un término de 3 días sin goce de sueldo a la servidora pública implicada.</p> <p>-Se nos informó haber distribuido material ilustrativo y didáctico al personal de la Institución, para la capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p> <p>- Se giraron instrucciones en los términos solicitados en el resolutivo séptimo por parte del Director Jurídico de la SET, acreditando lo anterior con la copia del memorándum, firmado de enterado por personal docente y administrativo de dicha Institución Educativa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	---

17	19/2014 SET	147/2012	Emitida 29/04/2014 Recibida 09/05/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primera. Proveer lo necesario para que, previa anuencia de los padres del menor pasivo, sea valorado por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que necesite;</p> <p>Segunda. Reintegrar a los representantes legales del menor pasivo, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados al menor que hubiera sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercera. Convenir con los representantes legales del menor ***** , sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole;</p>	<p>Aceptada. 14/07/14. Cumplida 14/06/18</p> <p>-Personal profesional de este Organismo, se constituyó al domicilio del padre del menor, quien manifestó que su hijo ya recibió tratamiento psicológico por parte del Hospital ***** de esta ciudad.</p> <p>-El padre del menor manifestó que no se había realizado ningún gasto, por contar con el servicio de médico del ***** .</p> <p>-Esta Comisión giró diversas notificaciones a la parte quejosa a través del servicio postal mexicano "Correos de México", y en sus acuses señalan que no se encuentra persona alguna que reciba la correspondencia, dejando recado para que pasen a recogerla, sin que a la fecha se hayan reclamado.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares debido a que el quejoso no se ha pronunciado al respecto.</p>
----	----------------	----------	---	--	---	---

				<p>Cuarta. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación del derecho humano que se destacó, haciéndolo extensivo al quejoso;</p> <p>Quinta. <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los responsables de las destacadas violaciones, con la finalidad de que se impongan las sanciones que se estimen procedentes.</u></p> <p>Sexta. Implementar, dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de los menores, cuando menos para la responsable de la violación aquí destacada.</p>	<p>- Se dirigió mensaje de reprobación oficial y exhorto al Director de la institución.</p> <p>-Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo número ***** , en el que se determinó imponer sanción consistente en SUSPENSIÓN POR 3 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO a la servidora pública implicada, no así al C. ***** , por no haberse acreditado responsabilidad administrativa alguna.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la institución material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y de los niños.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
18	21/2014 SET	31/13-Mte.	Emitida 06/05/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado como superior jerárquico, lo siguiente:</p>	<p>Aceptada. 26/05/14. Cumplida. 23/05/16</p>	

			<p>Recibida 09/05/2014</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que tanto el C. Profesor ***** , y menores que se identifiquen como afectados con la violación aquí destacada, previa autorización del primero de los nombrados y de los padres de familia afectos a los segundos, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica adecuada.</p> <p>Segundo. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos que se destacaron, haciéndolo extensivo a la población estudiantil y personal docente.</p> <p>Tercero. <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución de algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los CC. Profesores *****</u></p>	<p>-El quejoso no ha externado su consentimiento para que se brinde asistencia psicológica.</p> <p>-Se acreditó haber transmitido MENSAJE DE REPROBACIÓN OFICIAL Y EXHORTO al Director de la institución y personal docente de la institución, con vista al alumnado.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , en la que se declaró imponer una SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE TRES DÍAS SIN</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad del quejoso.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	---

				<p><u>personal docente de la Escuela Secundaria Técnica No. "*****" de El Mante, Tamaulipas, con la finalidad de que se impongan las sanciones que se estimen procedentes.</u></p> <p>Cuarto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, implementar un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de las víctimas, cuando menos para los responsables y personal docente de la Institución en mención, a fin de que no se repita la violación aquí destacada.</p> <p>Quinto. Implementar mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales dentro de la institución educativa.</p>	<p>GOCE DE SUELDO a los servidores públicos implicados.</p> <p>-Se proporcionó al personal de la institución escolar material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y de los niños.</p> <p>-Se llevó a cabo un curso de capacitación y pláticas al personal de la institución educativa.</p> <p>-Se realizaron pláticas con los alumnos del plantel, denominados prevención de adicciones, embarazo, bulliyng y valores.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
19	22/2014 SET	62/12-L, 63/12-L y 64/12-L	<p>Emitida 13/05/2014 Recibida 20/05/2014</p>	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que los menores pasivos de la violación, previa autorización de sus representantes legales que así lo</p>	<p>Aceptada. 26/05/14. Cumplida totalmente 04/10/19</p> <p>-Se brindó asistencia psicológica a los menores agraviados por parte del DIF municipal.</p>	<p>Cumplido</p>

			<p>deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a los representantes legales, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con los representantes legales sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensiva a los representantes legales</p>	<p>-Las quejas no realizaron gastos médicos por el tratamiento de los menores toda vez que fueron tratados por personal del DIF Municipal.</p> <p>-Se nos hicieron llegar las constancias que comprueban la autorización y entrega de becas (3) del programa "Propósito" para el ciclo escolar 2016-2017 a los menores ***** , ***** y ***** .</p> <p>-Se acreditó la ejecución del mensaje de reprobación oficial y exhorto al Director de la institución escolar, con vista a los agraviados.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---

			<p>y sus hijos.</p> <p><u>Quinto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** , con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente;</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Primaria "*****", en especial a la Profesora ***** .</p> <p>Séptimo. Tomar las medidas de seguridad adecuadas a efecto de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****" turno matutino, en Nuevo Laredo.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en prescripción.</p> <p>-Se acreditó haber proporcionado al personal de la institución educativa material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos.</p> <p>-Se realizaron pláticas a los alumnos respecto a las medidas para salvaguardar su integridad.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	--

20	23/2014 SET	80/2013	Emitida 26/05/2014 Recibida 04/06/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Única. Se recomienda al Secretario de Educación del Estado, que realice las siguientes acciones:</p> <p>De SATISFACCIÓN, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndola extensiva a la quejosa, su hijo, demás padres de familia y alumnos; - <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** , con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</u> <p>De no REPETICIÓN, deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, 	<p>Aceptada. 14/07/14</p> <p>Cumplida totalmente 15/08/19</p> <p>-Se acreditó haber transmitido MENSAJE DE REPROBACIÓN OFICIAL a la Directora de la institución escolar.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en Amonestación Privada, a la servidora pública implicada.</p> <p>-Se acreditó haber proporcionado al personal de la institución escolar material didáctico para su</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
----	----------------	---------	---	--	--	--

				<p>diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizados en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Primaria "*****", en especial a la Profesora*****</p> <p>- Subsista la medida solicitada por este Organismo y aceptada según oficio ***** de 7 de junio de ***** , consistente en que se giren las instrucciones pertinentes a la Directora de la citada Institución educativa, para el efecto de que en caso de imprevistos y los maestros necesiten ausentarse de las instalaciones del plantel durante las horas de clase, se provea lo necesario para el efecto de que se designe personal de apoyo para el cuidado de los menores, atendiendo con ello al interés preponderante del menor a recibir su instrucción primaria en las debidas condiciones.</p>	<p>capacitación en materia de derechos humanos, realizándose el estudio de los mismos. Así mismo, se llevó a cabo una campaña para abatir y eliminar la violencia escolar entre el alumnado.</p> <p>-Se acreditó haber girado instrucciones escritas a la Directora del plantel para que el personal docente brinde apoyo en el cuidado de los alumnos.</p>	Cumplido
21	25/2014 SET	57/2012	<p>Emitida 28/05/2014 Recibida 11/06/2014</p>	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente: Primero. Proveer lo necesario para que, previa autorización de los padres del menor pasivo, y de aún requerirlo,</p>	<p>Aceptada. 14/07/14. Cumplida 04/12/17</p> <p>-La madre del menor no ha externado su consentimiento para que el menor</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p>

			<p>le sea otorgada la asistencia médica o terapéutica que, como consecuencia de la violación a sus derechos humanos, sea necesaria para la recuperación de su salud, con la modalidad y duración que el especialista respectivo determine, lo que a su vez constituye una medida de compensación.</p> <p>Segundo. Reintegrar en su caso, a los representantes legales del menor, los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados al menor que hubiera sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación del derecho humano que se destacó, haciéndolo</p>	<p>reciba la asistencia psicológica.</p> <p>-No se han documentado erogaciones económicas que se le pudieran reintegrar.</p> <p>- Se le giró oficio a la parte quejosa, requiriéndole para que presentara los comprobantes de los gastos que hubiese erogado con motivo de las violaciones a los derechos humanos destacados en nuestra Recomendación, sin que se recibiera manifestación alguna al respecto.</p> <p>-Se acreditó haber ejecutado MENSAJE DE REPROBACIÓN OFICIAL y exhorto al Director de la institución escolar, con vista a los</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>-Su cumplimiento reviste características peculiares, debido a que su observancia se encuentra supeditada al accionar de la parte quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	--

				<p>extensivo a la quejosa.</p> <p><u>Quinto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los responsables de las destacadas violaciones, con la finalidad de que se impongan las sanciones que se estimen procedentes.</u></p> <p>Sexto. Implementar, dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, un programa de capacitación focalizado en derechos humanos y derecho de los menores, cuando menos para la responsable de la violación aquí destacada.</p>	<p>agraviados.</p> <p>-Se nos informó la resolución del procedimiento administrativo número *****, en la que se determinó sancionar con una SUSPENSIÓN TEMPORAL POR UN TÉRMINO DE 3 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO al servidor público responsable.</p> <p>-Se acreditó la realización de un curso de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en el que participaron los maestros que integran la plantilla escolar, además de haber proporcionado al personal de la institución escolar, material didáctico en materia de derechos humanos y la educación.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
22	27/2014 Secretaría de Salud	05/13-R	Emitida 30/05/2014 Recibida 13/06/2014	Recomendación:	<p>Aceptada. 04/09/14</p> <p>Cumplida totalmente. 09/03/16</p>	

				<p>Esta Comisión estima procedente emitir RECOMENDACIÓN al Secretario de Salud en el Estado, como superior jerárquico del personal del Hospital General de ***** , Tamaulipas, para que se sirva ordenar a quien corresponda, se tomen las siguientes medidas:</p> <p>A). Medidas de prevención:</p> <p>1. Gire instrucciones al personal del Hospital General de ***** , Tamaulipas, a fin de que procedan a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos; debiendo instruirlos para que, en lo subsecuente, procedan a realizar las acciones necesarias para cumplimentar los laudos que se emitan en contra de esa Institución.</p> <p>2. Se instruya al Director del Hospital General de ***** , Tamaulipas, a efecto de que, en lo sucesivo, proceda a remitir oportunamente a esta Institución los informes y documentales que le sean requeridos.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó que se dirigieron instrucciones escritas tanto al Director como al personal del Hospital General de ***** , en los términos de la recomendación.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la instrucción dirigida al Director del Hospital General de ***** , Tam.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
--	--	--	--	---	---	-----------------------------------

				<p>B). Medidas de satisfacción:</p> <p>1. Se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa a fin de identificar a los servidores públicos responsables de las omisiones anteriormente precisadas, e investigar la violación a los derechos humanos en agravio del quejoso *****.</p> <p>2. Provea lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad se realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al laudo emitido dentro del expediente laboral ***** , a favor del quejoso ***** , en los términos precisados en el laudo emitido dentro del referido expediente laboral.</p>	<p>- El Órgano de Control de la Secretaría de Salud, concluyó por acuerdo dar de baja el procedimiento administrativo ***** , por falta de elementos que motiven continuar con el procedimiento.</p> <p>- El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, nos remitió copia certificada de la ejecución del laudo (reinstalación del actor a su centro de trabajo) dictado dentro del Expediente Laboral ***** .</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
23	28/2014 PGJE	28/11-M	<p>Emitida 30/05/2014</p> <p>Recibida 13/06/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, crear e implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos dirigido al personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador, con residencia en Matamoros, Tamaulipas.</p>	<p>Aceptada. 30/06/14.</p> <p>Cumplida parcialmente</p> <p>-Se acreditó la realización del curso de capacitación en materia de derechos humanos.</p>	<p>Cumplido</p>

			<p>Segunda. Girar instrucciones y/o dar vista a quien corresponda, para que con motivo de las violaciones aquí destacadas dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo en contra del o de los servidores públicos que han tenido a su cargo la integración del Acta Circunstanciada número ***** , dada la dilación en la procuración de justicia en que incurrió en perjuicio del C. ***** , a efecto de determinar la responsabilidad que pudieran resultarles.</p> <p>Tercera. Instruya a quien corresponda, a efecto de que el Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Matamoros, Tamaulipas, eleve a categoría de averiguación previa penal el Acta Circunstanciada número ***** , agote las investigaciones hasta el esclarecimiento de los hechos y se emita la resolución que conforme a derecho proceda.</p>	<p>-Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , iniciado en contra del personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador en Matamoros, consistente en Acuerdo de Prescripción. Así mismo, se nos informó, se agregó copia de la presente determinación en los expedientes personales de los servidores públicos implicados.</p> <p>-El Acta Circunstanciada ***** fue elevada a Categoría de Averiguación Previa correspondiéndole el número ***** por parte del Agente ***** del Ministerio Público Investigador con residencia en Matamoros, Tamaulipas, comunicando que no es posible emitir determinación dentro de la indagatoria de mérito toda vez que se trata de un delito imprescriptible, continuo y permanente y hasta esta propia fecha no ha sido posible localizar a la víctima directa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>-En espera de la determinación de la indagatoria de mérito.</p>
--	--	--	--	--	---

24	29/2014 SET	83/2013	Emitida 06/06/2014 Recibida 11/06/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Se recomienda al Secretario de Educación del Estado, realice las siguientes acciones;</p> <p>De REHABILITACIÓN, deberá:</p> <p>-Proveer lo necesario para que el menor *****, y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización de la quejosa y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten;</p> <p>De COMPENSACIÓN, deberá:</p> <p>- En su caso, reintegrar a la quejosa y a los representante legales los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada;</p>	<p>Aceptada14/07/14 Cumplida 04/03/19</p> <p>-La madre del menor no ha externado su deseo para que éste reciba asistencia psicológica.</p> <p>-No se han documentado gastos económicos que le puedan ser reintegrados.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares porque requiere que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p>
----	----------------	---------	---	---	--	--

			<p>- Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>De SATISFACCIÓN deberá;</p> <p>- Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a las violaciones de los derechos humanos aquí destacadas, haciéndolo extensivo a la quejosa y su hijo;</p> <p>- <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución a algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de las CC. Profesoras ***** con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</u></p> <p>De NO REPETICIÓN, deberá;</p> <p>- Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de</p>	<p>Se nos comunicó haber enviado notificación a la quejosa por medio del cual se le informaban los trámites que debería de realizar para que su hijo recibiera una beca; comunicando que no localizaron el número del domicilio establecido por la quejosa; agregando copia de la devolución del envío.</p> <p>-Se acreditó la ejecución del MENSAJE DE REPROBACIÓN y EXHORTO dirigido al Director y docente de la institución escolar.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo número ***** , en la que se determinó imponer sanción consistente en AMONESTACIÓN PRIVADA a las CC. ***** .</p> <p>Se acreditó haber proporcionado al personal de la institución educativa material didáctico para su capacitación en materia de derechos</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	--

				<p>capacitación en derechos humanos focalizados en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Primaria "*****", en especial a las Profesoras *****</p> <p>- <u>Continuar</u> con las medidas de seguridad adoptadas para efectuar de resguardar la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****" en esta ciudad; así mismo, se brinde a los menores la atención médica que corresponda de manera oportuna sin importar el grado de afectación física, evitando con ello un posible aumento en la gravedad de su padecimiento e informar inmediatamente a los padres de familia para que en su caso atiendan tal necesidad.</p>	<p>humanos; además se demostró haber efectuado capacitación sobre como abatir y eliminar la violencia escolar así como la realización y exposición de carteles de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>-El Director Jurídico, acreditó haber girado instrucciones escritas al Director de la institución educativa, para que se continúe con las medidas de seguridad adoptadas para efecto de resguardar la integridad de los alumnos en todos sus aspectos.</p>	Cumplido
25	31/2014 PGJE	53/12-L	<p>Emitida 17/06/2014 Recibida 26/06/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Se instruya al Licenciado ***** , quien fungía como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de</p>	<p>Aceptada. 14/07/14</p> <p>Cumplida de manera total 11/10/18</p> <p>-La Dirección Jurídica de la PGJE acreditó haber dirigido instrucción escrita al responsable para que ajustara su actuación al orden jurídico</p>	Cumplido

			<p>que proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Se ordene y/o en su caso, se provea lo conducente ante la instancia correspondiente, a fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de determinar la responsabilidad que le corresponda al Licenciado *****, cuando fungiera como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>Tercera. Provea lo necesario a efecto de que a la mayor brevedad sean agotadas las diligencias que resulten conducentes para lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados dentro de la Averiguación Previa Penal *****, por parte de la Agencia ***** del Ministerio Público</p>	<p>legal y respeto a los derechos humanos.</p> <p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>-Se nos remitió copia certificada de la determinación dictada dentro de la averiguación previa *****, dictada por el Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistente en Acuerdo de Reserva así como la Confirmación de la misma, emitida por la</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido.</p>
--	--	--	---	---	---

				<p>Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y sea emitida la resolución que conforme a derecho corresponda.</p> <p>Cuarta. Ordene a quien corresponda, sea agregada copia fotostática de la presente resolución al expediente personal del Licenciado *****, para que obre como antecedente de las irregularidades en que incurriera, en perjuicio del quejoso *****, cuando fungiera como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la integración de la Averiguación Previa Penal *****.</p>	<p>Delegación Regional del Primer Distrito Ministerial de la PGJE.</p> <p>-La Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, recibió una copia de la recomendación para que fuera agregada en el expediente personal del responsable.</p>	Cumplido
26	32/2014 PGJE	46/12-R	<p>Emitida 19/06/2014 Recibida 26/06/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire instrucciones al Licenciado *****, quien se desempeñaba como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, en la época en que sucedieron los hechos denunciados, a fin de que proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los</p>	<p>Aceptada. 14/07/14 Cumplida totalmente 14/12/17</p> <p>-La Dirección Jurídica de la PGJE nos informó y acreditó haber girado instrucciones por escrito al servidor público responsable, para que ajustara su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p>	Cumplido.

			<p>derechos humanos.</p> <p>Segunda. Se sirva proveer lo conducente para que a través de las instancias correspondientes se determine la responsabilidad que le resulte al C. Licenciado *****, quien fungía como Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, con motivo de la Integración del Acta Circunstanciada *****, ya sea a través de la Contraloría Interna de esa Procuraduría, o dejando sin efecto el acuerdo de archivo dictado dentro del cuaderno de antecedentes *****, por parte de la Coordinación de Asuntos Internos, y se proceda a girar de nueva cuenta citatorio al C. *****, a efecto de que ratifique su escrito de queja, y sea elevado a categoría de procedimiento administrativo.</p> <p>Tercera. Provea lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad sea elevada a categoría de averiguación previa el Acta Circunstanciada *****, por parte de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, se agilice su integración y se emita la resolución que conforme a derecho proceda.</p>	<p>-La Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, dictó resolución dentro del procedimiento administrativo *****, en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN al servidor público implicado.</p> <p>- Se nos informó que el Acta Circunstanciada *****, se elevó a categoría de Averiguación Previa correspondiéndole el número *****, misma que se determinó dictar Acuerdo de Reserva, el cual fue confirmado por la superioridad.</p>	<p>Cumplido.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	--

27	33/2014 SET	06/14-R	Emitida 24/06/2014 Recibida 26/06/2014	<p>Recomendación:</p> <p>ÚNICA. Se recomienda al Secretario de Educación del Estado, que realice lo siguiente:</p> <p>Primero. Se otorguen las facilidades necesarias a efecto de que la menor ***** regularice su situación académica y continúe en 3° grado o bien, culmine su educación secundaria en el presente ciclo escolar 2013-2014.</p> <p>Segundo. Proveer lo necesario para que la menor pasiva de la menor pasiva de la violación, previa autorización de la quejosa, sea valorada por un especialista, quien, determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que la menor pasiva necesite.</p> <p>Tercero. En su caso, reintegrar a la quejosa, los gastos que haya erogado con motivo del tratamiento médico o terapéutico otorgado a la menor que hubiera sido consecuencia de la</p>	<p>Aceptada</p> <p>Cumplida 13/11/18</p> <p>-Se recabó constancia por parte de personal de este Organismo, quien se comunicó vía telefónica con la menor quien manifestó que actualmente se encuentra cursando el tercer grado en la Esc. Sec. ***** de Reynosa, Tam.</p> <p>-La madre de la menor no ha externado su deseo para que la menor sea valorada psicológicamente, a pesar de que tanto la autoridad como esta Comisión, realizaron lo conducente a fin de localizar a la quejosa y acordar lo necesario a fin de cumplir con lo recomendado.</p> <p>-No se han documentaron erogaciones económicas que se le puedan reintegrar a la parte agraviada, a pesar de que tanto la</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se puedan restituir.</p>
----	----------------	---------	---	--	---	---

			<p>violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensiva a la quejosa y su hija;</p> <p><u>Quinto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** ,directora, ***** ,encargado del Departamento de Control y la ***** , maestra de la asignatura de Tecnología de la Educación, con la finalidad de que se les imponga la sanción que se estime procedente.</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de</p>	<p>autoridad así como este Organismo, demostraron haber realizado lo conducente a fin de localizar a la quejosa y acordar lo necesario a fin de cumplir con lo recomendado.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber ejecutado mensaje de reprobación oficial a la Directora de la institución escolar por la violación de derechos humanos destacada.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , en la que se declaró la PRESCRIPCIÓN. Esta Comisión manifestó el desacuerdo con el criterio de la autoridad, toda vez que excluyentes como la prescripción son violatorias de derechos humanos.</p> <p>-Se acreditó haber proporcionado al personal de la institución escolar</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	---

				capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Secundaria General No. "*****", en especial a la Profesora ***** , Directora, ***** , encargado del Departamento de Control y la Profesora ***** , maestra de la asignatura de Tecnología de la Educación.	material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y de los menores. Además se llevó a cabo en esa Institución Educativa, un programa de capacitación en materia de derechos humanos, asistiendo 51 docentes.	
28	34/2014 COMAPA ZONA CONURBAD A	16/2013-T	Emitida 27/06/2014 Recibida 02/07/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Se sirva ordenar por escrito a quien corresponda, que se abstengan de efectuar cobros indebidos por el servicio de desalojo de aguas residuales en los lugares donde no se cuenta con ese servicio.</p> <p>Segunda. Se instruya por escrito a quien legalmente corresponda, para que se convenga con los pobladores de la Colonia ***** , de Tampico, que resulten agraviados con los cobros indebidos, diversas formas en que se</p>	<p>Aceptada. 15/08/14</p> <p>Aceptada con cumplimiento insatisfactorio 10/06/19</p> <p>-El Coordinador Jurídico de la COMAPA, acreditó haber girado instrucción escrita para que en lo sucesivo no se facture el rubro de desalojo de aguas residuales en el recibo del usuario *****.</p> <p>-Se nos comunicó que al no existir una obligación legal de acatamiento forzoso de la Recomendación, dada su característica no vinculante, es evidente entonces que la presente negativa a acatar o no el contenido</p>	<p>Cumplido</p> <p>No se acató lo recomendado</p>

			<p>les pueda devolver y/o compensar por los pagos generados en los recibos correspondientes.</p> <p>Tercera. Se provea lo necesario, para que, de acuerdo con los motivos y fundamentos que fueron advertidos en esta resolución, se ejecuten las medidas suficientes a fin de que la introducción del servicio de drenaje en la Colonia de cuenta, se realice en el menor tiempo posible.</p> <p>Cuarta. Previo procedimiento dictar y ejecutar las medidas correctivas y disciplinarias que correspondan con motivo de los actos y omisiones que conllevaron a la violación de los derechos humanos señalados.</p>	<p>de las sugerencias (no órdenes) contenidas en la recomendación de que se trata, no representa el incumplimiento a un deber por parte de mi representada, sino por el contrario es la adecuación al marco fundamental de su actuación.</p> <p>-El Coordinador Jurídico de la COMAPA, instruyó a la Coordinación de Proyectos a efecto de que se realicen los trámites necesarios para acceder a los recursos necesarios ante las instancias federales, estatales y municipales para concretar el proyecto para la obtención de recursos necesarios a fin de dotar del servicio solicitado.</p> <p>Se nos comunicó que al no existir una obligación legal de acatamiento forzoso de la Recomendación, dada su característica no vinculante, es evidente entonces que la presente negativa a acatar o no el contenido de las sugerencias (no órdenes) contenidas en la recomendación de que se trata, no representa el incumplimiento a un deber por parte de mi representada, sino por el</p>	<p>Pendiente: Se acrediten haber realizado los trámites para acceder a los recursos necesarios ante las instancias federales, estatales y municipales para concretar el proyecto para la obtención de recursos necesarios a fin de dotar del servicio solicitado.</p> <p>No se acató lo recomendado.</p>
--	--	--	--	--	---

					contrario es la adecuación al marco fundamental de su actuación.	
29	35/2014 PGJE	01/2013	Emitida 30/06/2014 Recibida 04/07/2014	<p>Recomendación: ÚNICA. Al C. Procurador General de Justicia del Estado, en su carácter de superior jerárquico del servidor público implicado, para el efecto de que realice las siguientes acciones:</p> <p>1. Instruya a quien corresponda, a fin de que el Acta Circunstanciada identificada con el número ***** , llevada en la Agencia del Ministerio Público de Combate al Rezago, se agilice su integración subsanando las deficiencias señaladas.</p> <p>2. Se verifique que la indagatoria se lleve a cabo bajo el principio de la debida diligencia y surta efectos eficaces en el menor tiempo posible evitando un mayor daño psicoemocional a los familiares de las personas desaparecidas.</p>	<p>Aceptada. 06/08/14.</p> <p>Cumplida parcialmente 09/02/18</p> <p>Se nos informó y acreditó haber girado instrucciones a la Agente del Ministerio Público para el Combate al Rezago, a fin de que continúe con la integración del Acta Circunstanciada en comento, y se subsanen las deficiencias señaladas.</p> <p>-Pendiente. En espera de que la indagatoria sea integrada y resuelta debidamente.</p>	<p>Cumplido</p> <p>-Pendiente. En espera de que la indagatoria sea integrada y resuelta debidamente.</p>

			<p>3. Como medida de rehabilitación y en caso de que alguno de los familiares o allegados de las víctimas directas lo requieran, les sea otorgada la asistencia de carácter psicológica.</p> <p>4. Reparar el daño inmaterial, entendiéndose por éste aquéllos efectos nocivos de los hechos del caso que no tienen carácter económico o patrimonial y no pueden ser tasados en términos monetarios. El daño moral comprende tanto los sufrimientos y las aflicciones causadas a las víctimas directas e indirectas, como el menoscabo de valores muy significativos para las personas y toda perturbación que no sea susceptible de medición pecuniaria.</p> <p>5. Por último se instruya a quien corresponda para el efecto de que se dé inicio al expediente administrativo de responsabilidad en contra del servidor público que incumplió con las obligaciones que se encargó requiere y en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan.</p>	<p>Se canalizó a los agraviados al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, del cual personal del mismo, acudió al domicilio de la quejosa a fin de ofrecer la atención integral que requiera, sin que fuera posible localizar a persona alguna en el domicilio establecido.</p> <p>-Se recibió oficio por parte de la Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito, mediante el cual informan que en relación a la MEDIDA DE REHABILITACIÓN, a fin de que le sea otorgada la asistencia de carácter psicológico, se realizó visita al domicilio proporcionado por la quejosa, encontrándose la vivienda deshabitada.</p> <p>-La Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, dictó Acuerdo de Archivo dentro del cuadernillo de mérito, por falta del requisito indispensable de procedibilidad, en virtud de que la parte quejosa no ha sido localizada, por lo que no se ha ratificado la queja.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, toda vez que el mismo está supeditado a la voluntad de la parte quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, toda vez que el mismo está supeditado a la voluntad de la parte quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	--	--

30	36/2014 PGJE	10/12-SF	Emitida 14/07/2014 Recibida 15/07/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire instrucciones al licenciado *****, quien se encontrara a cargo de la Agencia del Ministerio Público Investigador de *****, Tamaulipas, a fin de que proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Provea lo necesario a efecto de que a la mayor brevedad sea localizada la averiguación previa *****, y se proceda a agotar las diligencias que resulten conducentes para lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados por el C. *****, por parte de la Agencia del Ministerio Público Investigador de *****, Tamaulipas, y sea emitida la resolución que conforme a derecho corresponda, o en su defecto, se proceda a la reposición del expediente.</p> <p>Tercera. Investigar y sancionar la violación de derechos humanos; se recomienda que con motivo de las</p>	<p>Aceptada (06/08/14)</p> <p>Cumplida de manera total 15/10/18</p> <p>-El Director General de Averiguaciones Previas, acreditó haber girado instrucciones al servidor público implicado en los términos solicitados.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa número *****, consistente en el Ejercicio de la Acción Penal en contra de *****, por el delito de despojo de inmueble, solicitándose la emisión de la orden de aprehensión.</p> <p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido.</p> <p>Cumplido</p>
----	---------------------	----------	---	---	---	---

				<p>violaciones aquí destacadas, se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en contra del Licenciado ***** , quien fungiera como Agente del Ministerio Público Investigador de ***** , Tamaulipas, y/o quien resulte responsable, y en su caso, se aplique la sanción correspondiente.</p>	<p>Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	
31	37/2014 Aytto. Reynosa	67/12-R	<p>Emitida 18/07/2014 Recibida 21/09/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire instrucciones a los Agentes ***** , a fin de que procedan a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los agentes</p>	<p>Aceptada. 07/10/14 Cumplida 13/01/17</p> <p>-Los servidores públicos implicados causaron baja de la nómina municipal; se nos informó haber realizado las anotaciones en los expedientes personales de los implicados para que obre como constancia de la irregularidad cometida.</p> <p>-Los implicados causaron baja del servicio público, se nos informó haber realizado las anotaciones en los</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>

				<p>de la Policía Preventiva ***** , por su responsabilidad en los actos violatorios a los derechos humanos de la quejosa ***** y sus menores hijos.</p> <p>Tercera. De así requerirse, le sea brindada la atención psicológica a la quejosa ***** y a sus menores hijos, previa anuencia de los mismos, o de quien deba otorgarla.</p>	<p>expedientes personales de los implicados para que obre como constancia de la irregularidad cometida.</p> <p>-La quejosa no ha externado su deseo para que se brinde la asistencia psicológica recomendada.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p>
32	38/2014 PGJE	085/12-M	<p>Emitida 15/08/2014 Recibida 18/08/2014</p> <p>Primera. Dar vista a quien corresponda para que, con motivo de las violaciones aquí destacadas, dé inicio al procedimiento de responsabilidad respectiva en contra de los CC. ***** , Agente de la Policía Ministerial del Estado, y elemento de Seguridad Pública comisionado a la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, por violentar el derecho a la libertad personal de la ***** , y la menor ***** , lo anterior, con independencia del derecho a la reparación por daños y perjuicios que se hayan generado con motivo de las violaciones a los derechos humanos antes señalados.</p>	<p>Aceptada 3/09/14. Cumplida 12/10/18</p> <p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	<p>Cumplido</p>	

				<p>Segunda. Ofrezca a la promovente ***** , así como al C. ***** , y a la menor ***** , de así requerirse apoyo psicológico previa anuencia de quien deba recibirla.</p> <p>Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya a los CC. ***** , Agente de la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, procedan a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Cuarta. Instruya a quien corresponda, para que acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, se implemente un programa de capacitación en materia de derechos humanos para el personal de la dependencia a su cargo, específicamente a los responsables de las violaciones que se destacan.</p>	<p>-Se dio vista para su atención al Instituto de Atención a Víctimas del Delito; la cual giró invitación a la parte quejosa, quien no ha externado su deseo para que la atención clínica se efectúe.</p> <p>Causó baja como servidor público ***** y se dejó asentado en su expediente personal copia de nuestra recomendación; por lo que hace a ***** , se demostró que éste no perteneció a la Corporación de la Policía Ministerial.</p> <p>Se acreditó la realización del curso de capacitación en materia de derechos humanos.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
33	39/2014 PGJE	92/12-M	Emitida 15/08/2014 Recibida 18/08/2014	Recomendación:	Aceptada. 03/09/14. Cumplida 12/10/18	

			<p>Primera. Dar vista a quien corresponda, para que, con motivo de las violaciones aquí destacadas, dé inicio al procedimiento de responsabilidad respectiva en contra de los CC. *****, Agente de la Policía Ministerial del Estado y elemento de la Secretaría de Seguridad Pública comisionado a la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, así como en contra del C. LIC. *****, Agente ***** del Ministerio Público Investigador, los dos primeros por violentar el derecho a la libertad personal del promovente*****; por lo que respecta al representante social por violentar el derecho a no declarar, contemplado en el artículo 20 apartado B fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior, con independencia del derecho que le asiste al quejoso ***** al pago de los daños y perjuicios que se hayan generado con motivo de estas violaciones de derechos fundamentales.</p> <p>Segunda. Ofrezca al promovente***** de así requerirse apoyo psicológico.</p>	<p>- Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>- Se dio vista para su atención al Instituto de Atención a Víctimas del Delito; la cual giró invitación a la parte quejosa; quien no ha externado su</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>consentimiento para recibir atención psicológica.</p> <p>Tercera. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya a los CC. *****, Agente de la Policía Ministerial del Estado y elemento de la Secretaría de Seguridad Pública comisionado a la Policía Ministerial del Estado, respectivamente, así como al C. LIC. *****, Agente ***** del Ministerio Público Investigador, procedan a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Cuarta. Instruya a quien corresponda, para que acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, se implemente un programa de capacitación en materia de derechos humanos para el personal de la dependencia a su cargo, específicamente a los responsables de las violaciones que se destacan.</p>	<p>- El Director General de Averiguaciones Previas instruyó por escrito a los responsables en los términos solicitados.</p> <p>Se acreditó la realización del curso de capacitación en materia de derechos humanos a los responsables de la violación.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	--	---

34	41/2014 SET	116/12-M	Emitida 18/08/2014 Recibida 20/08/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, como superior jerárquico, lo siguiente:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que el menor y demás menores pasivos de la violación, previa autorización de la quejosa y de sus representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior, para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que el menor y demás menores pasivos necesiten;</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a la quejosa los gastos que haya erogado (posteriormente a los gastos cubiertos y que sean debidamente acreditados), con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados al menor que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada;</p>	<p>Aceptada. 14/10/14 Cumplida 12/02/18</p> <p>-La parte quejosa no ha externado su deseo para que su menor hijo reciba asistencia psicológica.</p> <p>-No se han documentado gastos que le puedan ser reintegrados a la quejosa.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se puedan restituir.</p>
----	----------------	----------	---	---	---	--

			<p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole;</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndolo extensivo a la quejosa, su hijo, demás padres de familia y alumnos;</p> <p>Quinto. <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución de algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** , con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</u></p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económica,</p>	<p>-Se nos comunicó y acreditó haber realizado las acciones necesarias para la localización de la quejosa, sin embargo no fue localizada en el domicilio proporcionado por la misma, ya que todas las notificaciones han sido devueltas debido a que no se encuentran personas que puedan recibirlas.</p> <p>-El director jurídico de la SET acreditó haber dirigido mensaje de reprobación a la Directora de la institución escolar.</p> <p>-El Órgano de Control de la SET nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en SUSPENSIÓN TEMPORAL DE 3 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO a la C. ***** .</p> <p>-Se acreditó haber proporcionado al personal de la institución educativa material didáctico para la</p>	<p>-Su cumplimiento reviste características peculiares porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	--	--

				<p>diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Primaria "Profesor y Licenciado *****", en especial a la Profesora *****.</p> <p>Séptimo. Se trasmite como medida de seguridad, para garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria ***** en Matamoros, un mensaje a los alumnos para evitar el tipo de conducta aquí analizada, manteniendo con ello la sana convivencia entre el alumnado.</p>	<p>capacitación focalizada en materia de derechos humanos y derecho a la educación.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET, acreditó la ejecución del mensaje de reprobación oficial por la violación de derechos humanos destacada, haciéndolo extensivo a la quejosa, alumnos en general y Sociedad de Padres de Familia, exhortándolos a redoblar esfuerzos, evitando en todo momento que se repitan eventos como los señalados.</p>	Cumplido
35	42/2014 SET	10/14-L	<p>Emitida 18/08/2014 Recibida 20/08/2014</p>	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado, que realice lo siguiente:</p> <p>- En el supuesto que a la fecha no se haya realizado, proceda a otorgar las facilidades necesarias a efecto que la C. ***** regularice su situación académica y continúe en 6° semestre o bien, culmine su educación media superior.</p> <p>- Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional,</p>	<p>Aceptada. 14/10/14 Cumplida Parcialmente.</p> <p>-Se nos informó y acreditó por parte de la Dirección del Colegio de Bachilleres, que la C. ***** concluyó sus estudios de educación media superior en el Plantel ***** con residencia en Nuevo Laredo, Tam.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó haber</p>	Cumplido
						Su cumplimiento reviste características peculiares,

			<p>como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>- Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndole extensiva a la quejosa y su hija;</p> <p>- <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la maestra ***** y Profesor ***** , Directora y maestro de la Asignatura de Biología del ***** , en Nuevo Laredo, con la finalidad de que se les imponga la sanción que se estime procedente.</u></p>	<p>enviado notificación a la quejosa, en la que se le informaban los trámites que debería realizar para que su hijo pudiera recibir una beca, comunicando que no localizaron el número del domicilio establecido por la quejosa; agregando copia de la devolución del envío.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber dirigido mensaje de reprobación a la Dirección del COBAT ***** .</p> <p>-Se nos informó por parte del titular del órgano de control de la SET, el inicio del procedimiento administrativo ***** , en contra de la maestra ***** y Profesor ***** , Directora y maestro de la Asignatura de Biología del ***** en Nuevo Laredo, Tam., el cual se encuentra en trámite. Se nos comunicó la baja de la Profra. ***** , por renuncia, dejándose copia de nuestra Recomendación en su expediente personal para que obre como corresponda.</p>	<p>porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p> <p>Pendiente: La resolución del procedimiento administrativo ***** .</p>
--	--	--	---	---	--

				<p>- Dentro de las posibilidades materiales personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los adolescentes, al personal del *****, en Nuevo Laredo", en especial a la maestra ***** y profesor *****.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber proporcionado al personal de la institución educativa material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos y de los niños; en la educación primaria. Así mismo, se nos comunicó que se realizó plática al personal del *****, 18 de Nuevo Laredo, Tam., sobre las funciones, actividades y procedimiento de queja ante esta Comisión, así como también Curso-Taller sobre los Derechos de los Adolescentes.</p>	Cumplido
36	43/2014 PGJE	27/12-L	<p>Emitida 26/08/2014 Recibida 29/08/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire instrucciones al licenciado *****, Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de que proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Aceptada 12/09/14.</p> <p>Cumplida Parcialmente</p> <p>-El Director General de Averiguaciones Previas acreditó el exhortó al agente responsable que ajustara su actuación al orden legal. Así mismo instruyó al Agente del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad con residencia en *****, Tam., proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y</p>	Cumplido

				<p>con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Provea lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad se agoten las diligencias necesarias para la integración de la Averiguación Previa Penal *****; hecho lo anterior, sea dictada la resolución que proceda conforme a derecho,</p> <p>Tercera. Investigar y sancionar la violación de derechos humanos; se recomienda que con motivo de las violaciones aquí destacadas, se ordene el inicio del procedimiento administrativo que corresponda, en contra del licenciado ***** , Agente ***** del Ministerio Público Investigador de ***** , Tamaulipas, y en su caso, se aplique la sanción correspondiente.</p> <p>Cuarta. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca atención victimológica integral a los familiares del C. ***** , y se envíen a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	<p>-Se nos informó que el Agente del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad con residencia en ***** , Tam., radicó la Averiguación Previa Penal ***** , con motivo de la incompetencia decretada por el Agente ***** del Ministerio Público Investigador.</p> <p>-Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en Acuerdo de Prescripción. Así mismo, se nos comunicó, se agregó copia de la presente determinación en el expediente personal del servidor público implicado.</p> <p>-Se nos comunicó y acreditó haber enviado invitación a la quejosa para que acudiera al área de registro de esa Comisión Estatal de Atención a Víctimas a presentar su solicitud de inscripción, sin que haya acudido;</p>	<p>-Pendiente. La integración y determinación de la averiguación penal ***** .</p> <p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, ya que está supeditada a la voluntad de la parte quejosa.</p>
--	--	--	--	--	---	---

					además que se giró invitación por parte de esta Comisión de Derechos Humanos, sobre el particular, sin que se pronunciara al respecto.	
37	44/2014 SET	110/12-L	Emitida 29/08/2014 Recibida 09/09/2014	<p>Recomendación: Al Secretario de Educación del Estado.</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que el menor pasivo de la violación, previa autorización de la quejosa, sea valorado por un especialista, quien determinara si requiere de asistencia psicológica y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior, para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que el menor pasivo necesite.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a la quejosa los gastos que haya erogado con motivo del tratamiento médico o terapéutico otorgado al menor que hubiera sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p>	<p>Aceptada. 20/10/14 Cumplida 19/06/17</p> <p>-El menor recibió atención psicológica de manera particular.</p> <p>-La dirección de la institución educativa realizó el pago de los gastos por la atención psicológica brindada manera particular al menor.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>

			<p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a la violación de los derechos humanos aquí destacada, haciéndola extensiva a la quejosa y su hijo.</p> <p>Quinto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución de algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Profesor *****, con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Sexto. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas, diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores, al personal de la Escuela Secundaria *****, en especial al</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber otorgado la Beca "Propósito" al menor, la cual se hará llegar a la Institución Educativa, para su entrega.</p> <p>-El director jurídico de la SET acreditó haber dirigido mensaje de reprobación oficial al director de la institución escolar.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en SUSPENSIÓN TEMPORAL POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIN GOCE DE SUELDO al servidor público implicado.</p> <p>-Se acreditó haber llevado a cabo capacitación al personal docente y alumnado en materia de justicia para adolescentes.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>Profesor *****.</p> <p>Séptimo. Se implementen medidas de seguridad para efecto de garantizar el resguardo en la integridad de los alumnos de la Escuela Secundaria ***** en Nuevo Laredo.</p>	<p>-Se acreditó la realización del curso-asamblea con directivos, docentes y alumnado en el tema de los derechos de los niños.</p>	<p>Cumplido</p>
38	47/2014 SET	12/13-T	<p>Emitida 16/09/2014 Recibida 19/09/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Proveer lo necesario para que el menor ***** , y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización del quejoso y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten;</p> <p>Segunda. En su caso, reintegrar al quejoso y a los representantes legales los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o</p>	<p>Aceptada 20/09/14 Cumplida 16/06/17</p> <p>-La directora del plantel y los padres del menor comunicaron y acreditaron que éstos no presentan riesgos de salud mental</p> <p>-No se han documentado erogaciones económicas que puedan ser reintegradas a la parte quejosa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se puedan restituir.</p>

			<p>terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada;</p> <p>Tercera. Convenir con el quejoso sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole;</p> <p>Cuarta. Ejecutar algún acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a las violaciones de los derechos humanos aquí destacadas, haciéndolo extensivo al quejoso, su hijo, demás padres de familia y alumnos;</p> <p>Quinta. <u>Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el trámite y resolución de algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** , con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</u></p> <p>Sexta. Dentro de las posibilidades materiales, personales y económicas,</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber otorgado la Beca "Propósito", la cual ya está siendo recibida por el menor en el ***** de Tampico.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber dirigido mensaje de reprobación oficial a la Directora de la institución escolar.</p> <p>-La SET comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del Procedimiento Administrativo ***** , en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN PRIVADA a la C. ***** .</p> <p>-Se acreditó haber proporcionado al</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>diseñar y ejecutar un programa de capacitación en derechos humanos focalizado en los derechos de los menores al personal de la escuela Telesecundaria actualmente "*****", en especial a la Profesora *****.</p> <p>Séptima. Se Transmita como medida preventiva, para garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos de la Escuela Telesecundaria "*****" en Tampico, un mensaje al personal del citado plantel, para evitar el tipo de conducta aquí analizada.</p>	<p>personal de la institución educativa material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos; en espera de que se dirija mensaje al personal para garantizar la integridad de los menores.</p> <p>-Se acreditaron las instrucciones giradas por parte de la directora a los docentes a fin de garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos de la institución educativa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
39	48/2014 PGJE	038/13-R	<p>Emitida 23/09/2014 Recibida 25/09/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Girar instrucciones a la C. Licenciada ***** , Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que proceda a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Proveer lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad sea elevada a categoría de Averiguación</p>	<p>Aceptada. 06/10/14. Cumplida parcialmente</p> <p>-La Dirección Jurídica de la PGJE comunicó que la Dirección General de Averiguaciones Previas, acreditó haber girado EXHORTO a la C. Licenciada ***** , Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tam., ajustara su actuación al orden legal.</p> <p>-Se nos comunicaron las diversas diligencias desahogadas dentro de la indagatoria de mérito.</p>	<p>Cumplido</p> <p>-Pendiente. En espera de que sea debidamente integrada y resuelta la averiguación penal ***** por la Agencia Especializada en Personas No Localizadas o</p>

			<p>Previa el Acta Circunstanciada ***** , radicada ante la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas; y sean agotadas las diligencias necesarias para su integración y se dicte la resolución que proceda conforme a derecho.</p> <p>Tercera. Se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en contra de la licenciada ***** , Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso, se aplique la sanción correspondiente.</p> <p>Cuarta. Girar instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca atención victimológica integral a los familiares del C. ***** , y se envíen a esta Comisión las constancias que acrediten su cumplimiento.</p>	<p>La Dirección Jurídica de la PGJE nos comunicó la resolución del procedimiento administrativo ***** , ante la Coordinación de Asuntos Internos, en la que se determinó remover del cargo como Agente del Ministerio Público a la C. Licenciada ***** .</p> <p>-La Dirección Jurídica de la PGJE dio vista al Instituto de Atención a Víctimas del Delito para los efectos correspondientes, la cual demostró que la C. ***** , madre de la víctima directa, se encuentra en el Registro Estatal de Víctimas bajo el expediente *****; asimismo, que se le brindó terapia física y con posterioridad se le buscó telefónicamente, a fin de ofrecer las medidas de ayuda; sin que se lograra comunicación con la referida.</p>	<p>Privadas de su Libertad con residencia en Reynosa.</p> <p>Cumplido.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, ya que está supeditada a la voluntad de la parte quejosa.</p>
--	--	--	---	--	--

40	49/2014 PGJE	012/14-M	Emitida 24/09/2014 Recibida 22/09/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Dar vista a quien corresponda, para que, con motivo de las violaciones aquí destacadas, dé inicio al procedimiento de responsabilidad respectiva en contra de la C. Licenciada *****, Agente ***** del Ministerio Público de Protección a la Familia, por violentar lo contemplado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior con independencia del derecho que le asiste al quejoso *****, al pago de los daños y perjuicios que se hayan generado con motivo de estas violaciones de derechos fundamentales.</p> <p>Segunda. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya a la Licenciada *****, Agente ***** del Ministerio Público de Protección a la Familia, proceda a ajustar su actuación al marco jurídico</p>	<p>Aceptada. 06/10/14.</p> <p>Cumplida de manera total 12/10/18</p> <p>- Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>-Se acreditó haber girado exhorto, y haber amonestado y apercibido administrativamente a la autoridad responsable por el Director General de Averiguaciones Previas, para que ajuste su actuación al marco jurídico</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
----	-----------------	----------	---	---	---	---

				<p>legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Tercera. Gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se agote las investigaciones o el trámite de la averiguación previa penal número ***** y se proceda a emitir la resolución que en derecho corresponda.</p>	<p>legal.</p> <p>-El Agente ***** del Ministerio Público de Protección a la Familia de Matamoros, Tamaulipas, informó y acreditó que dentro de la Averiguación Previa ***** se determinó ejercitar acción penal en contra de *****.</p>	<p>Cumplido</p>
41	50/2014 SET	04/14-M	<p>Emitida 25/09/2014 Recibida 01/10/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que la menor pasiva de la violación, previa autorización de la quejosa, sea valorada por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que la menor pasiva necesite.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a la quejosa, los gastos que haya erogado con motivo del tratamiento médico o terapéutico otorgado a la menor que hubiera sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí</p>	<p>Aceptada. 20/10/14 Cumplida Totalmente. 23/05/16</p> <p>-La madre de la menor no autorizó que se le brindara atención psicológica toda vez que ésta se encuentra en buen estado de ánimo, y con buena relación con compañeros y maestros. Se proporcionó al personal de la institución escolar material didáctico para su capacitación en materia de derechos humanos.</p> <p>-No se han justificado erogaciones económicas que le puedan ser reintegrados a la quejosa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p>

				<p>destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profesora ***** en Matamoros, con la finalidad de que se les imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Quinto. Se instruya a la C. Profesora ***** , Directora de la institución educativa de referencia, en el sentido que se garantice el derecho de los menores a que presenten sus exámenes en los tiempos establecidos, sin que los mismos sean sujetos a condicionamientos relacionados con el pago de cuotas.</p>	<p>-La alumna fue beneficiada con el apoyo económico institucional de una beca escolar.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución del procedimiento administrativo número ***** , en la que se declaró imponer una sanción consistente en AMONESTACIÓN PRIVADA a la servidora pública implicada.</p> <p>-La Dirección Jurídica de la SET giró instrucción escrita a la Directora del plantel escolar para que garantizara el derecho de los menores a su educación sin sujetarlos al pago de cuotas.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
42	51/2014 PGJE	128/2014	Emitida 20/10/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda al C. Procurador</p>	<p>Aceptada. 05/11/14.</p> <p>Cumplida Parcialmente</p>	

			<p>Recibida 21/10/2014</p>	<p>General de Justicia del Estado, la realización de las siguientes acciones:</p> <p>Primera. Girar instrucciones al personal encargado de la integración de la indagatoria previa penal ***** , iniciada con motivo a los hechos denunciados por la C. ***** , a fin de que se efectúen todas aquellas diligencias que resulten necesarias para la debida conformación y resolución de la averiguación de mérito, priorizando la búsqueda y localización del joven ***** , como de la verdad.</p> <p>Segunda. Se adopten las medidas necesarias para garantizar atención victimológica integral a los familiares y allegados de ***** , en términos de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado.</p> <p>Tercera. Se ordena a quien corresponda, el inicio de los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los funcionarios de la Procuraduría General de Justicia</p>	<p>-Se nos informó y acreditó haber efectuado diversas diligencias que resultaron necesarias para la debida conformación de la averiguación de mérito, priorizando la búsqueda y localización del joven ***** , la cual al momento se encuentra en trámite.</p> <p>-La Dirección Jurídica de la PGJE dio vista para su atención al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, el cual acreditó haber realizado acciones tendientes al cumplimiento de su resolutive segundo, consistentes en diverso apoyo económico y atención psicológica.</p> <p>Se dictó resolución dentro del procedimiento administrativo ***** , por parte de la Coordinación de Asuntos Internos de la PGJE, en la que se determinó imponer sanción</p>	<p>Pendiente: En espera de que se realicen las diligencias que se encuentren pendientes por desahogar dentro de la averiguación previa de mérito.</p> <p>Pendiente: En espera que se acredite la atención solicitada en su totalidad.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--------------------------------	--	---	--

			<p>del Estado, responsables de los actos aquí analizados, y les sean aplicadas las sanciones y medidas correctivas que conforme a derecho procedan.</p>	<p>consistente en INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE EL TÉRMINO DE 5 AÑOS, 2 MESES al C. ***** Agente del Ministerio Público Auxiliar de la Dirección de Averiguaciones Previas en el Estado; AMONESTACIÓN PRIVADA, a la C. ***** Oficial Secretario; AMONESTACIÓN PRIVADA, al C. ***** Agente del Ministerio Público Auxiliar de la Dirección General de Averiguaciones Previas; INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE EL TÉRMINO DE 3 AÑOS a los CC. ***** Agentes de la Policía Ministerial del Estado.</p>	
			<p>Cuarta. Así mismo, se solicita al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico del servidor público implicado, que atendiendo los lineamientos de esta Recomendación, tenga a bien, ordenar a quien corresponda, se repare la violación de los derechos humanos a</p>	<p>-La Dirección Jurídica de la PGJE dio vista para su atención al Instituto de Atención a Víctimas del Delito, el cual acreditó haber realizado acciones tendientes al cumplimiento de su resolutive cuarto, consistentes en apoyo económico, psicológico y efectuando en la actualidad diversas</p>	<p>Pendiente: En espera que se acredite en su totalidad el apoyo requerido.</p>

			<p>través de acciones que tiendan a reducir los padecimientos físicos, psíquicos y demás que sea indispensable para su completa rehabilitación, así como las indemnizaciones que procedan conforme a derecho.</p> <p>Quinta. Se giren instrucciones al personal encargado de la investigación de los casos en los que se desconozca el paradero de personas, a fin de integrar y atender debidamente los mismos, así como a implementar todas las medidas necesarias para la búsqueda y localización, de manera inmediata.</p> <p>Sexta. Se brinde capacitación a los servidores públicos de dicha dependencia, para que su actuación en los casos como el aquí analizado, obedezca siempre a los lineamientos establecidos, procurando en todo momento garantizar en su conjunto los derechos humanos de las víctimas y se promueva la actualización y especialización de los agentes del Ministerio Público, específicamente en materia de atención victimológica, así como el fortalecimiento de valores</p>	<p>diligencias.</p> <p>-Se acreditó haber girado instrucciones por parte del Director de Averiguaciones Previas a los Agentes del Ministerio Público Especializados en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad, en los términos solicitados.</p> <p>-Se llevó a cabo curso de capacitación en victimología, valores éticos y morales por el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la PGJE.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---

				éticos y morales, en los que se les induzca a ajustar su actuación a los principios que rigen en el servicio público, de conformidad con lo señalado en el Convenio de Colaboración que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación.		
43	52/2014 PGJE	36/14-Mte	Emitida 20/10/2014 Recibida 24/10/2014	<p>Recomendación: Al Procurador General de Justicia del Estado:</p> <p>Primera. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, se dicten las acciones necesarias a fin de que el Acta Circunstanciada *****, sea elevada a la categoría de averiguación previa y, para que, en un plazo razonable, sean desahogadas las diligencias que se encuentran pendientes de practicar en esa investigación tramitada en la Agencia del Ministerio Público Investigador en *****, Tamaulipas; y sea calificada conforme a derecho, teniendo en cuenta los motivos y fundamentos aquí</p>	<p>Aceptada. 05/11/14. Cumplida totalmente. 15/02/16</p> <p>-Se nos informó y acreditó que el Acta Circunstanciada ***** se elevó a categoría de Averiguación Previa, dentro de la cual se dictó determinación consistente en el Ejercicio de la Acción Penal.</p>	Cumplido.

				<p>advertidos.</p> <p>Segunda. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que se inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en contra de los licenciados ***** , Agentes del Ministerio Público responsables, por violentar los derechos humanos de la persona agraviada, consistentes en transgresiones a su derecho de acceso a una justicia pronta y expedita.</p>	<p>-La Coordinación de Asuntos Internos concluyó la investigación administrativa iniciada con motivo de los hechos precisados en la presente Recomendación, en la que se determinó sancionar con AMONESTACIÓN a los servidores públicos implicados.</p>	<p>Cumplido.</p>
44	53/2014 SET	185/2013	<p>Emitida 23/10/2014 Recibida 30/10/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Proveer lo necesario para que el menor ***** , y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización de la quejosa y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la</p>	<p>Aceptada. 03/11/14 Cumplida 27/05/19</p> <p>-La madre del menor no ha externado su consentimiento para que éste reciba atención psicológica.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de los padres.</p>

			<p>atención psicológica que los menores pasivos necesiten.</p> <p>Segunda. En su caso, reintegrar a la quejosa y a los representantes legales los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos.</p> <p>Tercera. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarta. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la C. Profesora ***** , con la</p>	<p>-No se han documentado erogaciones económicas que le puedan ser restituidas a la quejosa.</p> <p>Se nos informó y acreditó haber enviado notificación a la quejosa en la que se hacían de su conocimiento los requisitos para la tramitación de la beca, sin que se lograra su notificación, por lo que se adjuntó constancia de la devolución del envío de la Empresa Afimex, en la que se establece que no se localizó el domicilio de la quejosa.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo, consistente en suspensión temporal por el término de 3 días sin goce de sueldo a la servidora pública implicada.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>El cumplimiento del resolutivo tercero reviste características peculiares, ya que depende de la voluntad y accionar de la parte quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	---	---

				<p>finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Quinta. Se transmita como medida preventiva para garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria ***** en esta ciudad, un mensaje al personal del citado plantel, principalmente a la Profra. ***** , para evitar el tipo de conducta aquí analizada.</p>	<p>-Se nos informó y acreditó que el Director así como la C. Profesora ***** , del plantel escolar en cuestión, firmaron de enterados el memorándum enviado por la autoridad, en el que se hizo de su conocimiento el compromiso que tienen como prestadores del servicio educativo de garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos, el cual a su vez se hizo extensivo al personal docente y administrativo de la Institución Educativa de mérito.</p>	<p>Cumplido</p>
45	54/2014 SET	194/2013	<p>Emitida 23/10/2014 Recibida 30/10/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Proveer lo necesario para que el menor C. ***** , y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización del quejoso y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con</p>	<p>Aceptada. 14/11/14.</p> <p>-El padre y/o los representantes de los menores, no han externado su consentimiento para que éstos reciban atención psicológica.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad del quejoso.</p>

			<p>base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten.</p> <p>Segunda. En su caso, reintegrar al quejoso y a los representantes legales los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos destacada.</p> <p>Tercera. Convenir con el quejoso sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarta. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la C. Profesora *****, con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Quinta. Se transmita como medida</p>	<p>-No se documentaron erogaciones económicas que les pudieran ser reintegradas.</p> <p>-Pendiente. En espera de que la SET autorice la entrega de algún apoyo institucional para los agraviados.</p> <p>-Pendiente. Se encuentra en trámite la investigación administrativa número *****.</p> <p>-La Dirección Jurídica de la SET</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>Pendiente: En espera se acredite que se brinde el apoyo institucional solicitado.</p> <p>-Pendiente. La conclusión de la investigación administrativa número *****.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>preventiva, para garantizar el cuidado en la integridad de los alumnos de la Escuela Primaria "*****" en esta ciudad, un mensaje al personal del citado plantel, principalmente a la Profesora ***** , para evitar el tipo de conducta analizada.</p>	<p>acreditó haber dirigido comunicado a la profesora ***** , y personal de la institución escolar, para que garanticen el cuidado y la integridad de los menores educandos.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2019, mediante el oficio ***** , se remitió a la CNDH escrito signado por los quejosos; en tal ocuro, los promoventes expresan su inconformidad por el deficiente e insatisfactorio cumplimiento de la Recomendación. A través del oficio ***** , la CNDH, comunicó que se desechó de plano el recurso planteado por improcedente.</p>	
46	55/2014 SET	74/2012-M	<p>Emitida 24/10/2014 Recibida 30/10/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de dos maestras, una identificada como ***** , maestra de guardia de la Profesora ***** ,</p>	<p>Aceptada. 14/11/14. Cumplida totalmente. 20/05/16</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , en la que determinó ABSOLVER de responsabilidad a los servidores públicos implicados.</p>	Cumplido

				<p>entonces directora del Jardín de Niños ***** del C. Licenciado ***** responsable del área jurídica del departamento de Desarrollo Regional de Educación, y de la C. Doctora ***** , Supervisora General del Sector ***** en Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Segunda. Se instruya a quien corresponda, a efecto de que en el supuesto que no se le haya materializado la entrega del certificado a nombre del menor ***** a la brevedad posible, se proceda a tal acción; así mismo se haga entrega de dicho documento a los padres de familia de los demás menores que se encuentran en la misma situación.</p> <p>Tercera. Sanar cualquier afectación que resulte como consecuencia de la violación a los derechos humanos destacada.</p>	<p>-El Director Jurídico de la SET nos informó y acreditó que el menor concluyó sus estudios de educación preescolar recibiendo su certificado de terminación de estudios.</p> <p>-No se han documentado afectaciones en agravio de menor.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad del quejoso.</p>
47	56/2014 Presidente de la Junta Local de	44/2013-R	Emitida 31/10/2014 Recibida 04/11/2014	<p>Primera. Instruya al Lic. ***** , Presidente de la Junta Especial No.</p>	<p>Aceptada. 13/10/14 Cumplida totalmente.</p> <p>-El Presidente de la Junta Local de</p>	<p>Cumplido</p>

	<p>Conciliación y Arbitraje del Estado</p>			<p>*****, de la Local de Conciliación y Arbitraje de Reynosa, Tamaulipas, que en lo sucesivo proceda a conducir su desempeño con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Que con motivo de las violaciones aquí destacadas, provea lo conducente a fin de que, bajo el procedimiento correspondiente se investigue y se sancione la responsabilidad administrativa que le corresponde al Titular de la Junta Especial Número *****, de la Local de Conciliación y Arbitraje de Reynosa, Tamaulipas, por emitir tomar las medidas correspondientes con motivo de la pérdida y/o extravió del expediente laboral *****; así como incurrir en actos de dilación en agravio del C. *****.</p> <p>Tercera. Ordene a la Presidenta de la Junta Especial Número *****, de la Local de Conciliación y Arbitraje de Reynosa, Tamaulipas, que de manera inmediata se ordene la reposición del expediente laboral *****; y en su momento, se dicten las medidas necesarias para lograr la ejecución del</p>	<p>Conciliación del Estado, acreditó haber instruido por escrito al responsable para que en lo sucesivo, dé cumplimiento en los términos que rigen el procedimiento laboral.</p> <p>-Se acreditó haber sancionado al servidor público responsable con una amonestación privada.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la reposición del expediente laboral de cuenta. Sin embargo, la ejecución del laudo no se ha logrado materializar debido a la inacción del demandante que ha dejado de promover en el juicio laboral, considerando que el</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	---	---------------------------------

				laudo dictado a favor del quejoso *****.	procedimiento de ejecución forzosa del laudo requiere necesariamente la intervención del accionante, quien además no ha podido ser localizado pues en el domicilio que señaló en el expediente, personal profesional de este Organismo no lo localizó; y en su fuente de trabajo comunicaron que tiene tiempo que ya no labora en ese lugar, desconociéndose donde puede ser localizado.	
48	57/2014 SSPE	71/2013-T	Emitida 18/11/2014 Recibida 20/11/2014	<p>Recomendación.</p> <p>Primera. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que, bajo el procedimiento de que corresponda, se dicten las medidas correctivas y disciplinarias en contra de los CC. *****, elementos de la Policía Estatal Acreditada, por violentar los derechos de la agraviada, conforme a los motivos y fundamentos aquí advertidos.</p> <p>Segunda. Dirigir por escrito a los servidores públicos implicados un mensaje de probación oficial por las</p>	<p>Aceptada. 22/01/15. Cumplida totalmente 10/10/17</p> <p>-Se nos informó y acreditó haber dictado un APERCIBIMIENTO a los CC. *****, en el sentido de que desarrollen sus funciones apegados al marco jurídico legal y con estricto apego a los derechos humanos.</p> <p>-Se nos informó y acreditó que se dirigió el MENSAJE DE REPROBACIÓN OFICIAL a los</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>

				<p>violaciones de derechos humanos que se destacan en esta resolución.</p> <p>Tercera. Implementar un programa o curso de capacitación en materia de derechos humanos y trato digno, cuando para los elementos de la Policía Estatal Acreditada que intervinieron en los actos privativos y de molestia que se matizaron.</p>	<p>responsables.</p> <p>- Se nos informó y acreditó haber llevado a cabo el Programa de Capacitación en Materia de Derechos Humanos para Personal de la Secretaría de Seguridad Pública, con la asistencia de los elementos de la Policía Estatal Acreditada que intervinieron en los actos privativos y de molestia que se matizaron.</p>	<p>Cumplido</p>
49	58/2014 SET	05/2014-R	<p>Emitida 20/11/2014 Recibida 28/11/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que el menor pasivo de la violación, previa autorización de la quejosa, sea valorado por un especialista, quien determinará si requiere de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se</p>	<p>Aceptada. 12/12/14. Cumplida 29/10/19</p> <p>-La madre del menor no ha externado su consentimiento para que el menor reciba atención psicológica, pesar de que tanto la autoridad como esta Comisión, realizaron lo conducente a fin de localizar a la quejosa y acordar lo necesario a fin de cumplir con lo recomendado.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p>

			<p>otorgue la atención psicológica que el menor pasivo necesite.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar a la quejosa, los gastos que haya erogado con motivo del tratamiento médico o terapéutico otorgado al menor que hubiera sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Convenir con la quejosa sobre la entrega de algún apoyo institucional, como pudiera ser una beca u otro de cualquier índole.</p> <p>Cuarto. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en</p>	<p>-No se han documentado erogaciones económicas que le puedan ser restituidas, pesar de que tanto la autoridad como esta Comisión, realizaron lo conducente a fin de localizar a la quejosa y acordar lo necesario a fin de cumplir con lo recomendado.</p> <p>Se nos comunicó haber enviado notificación a la quejosa por medio del cual se le informaban los trámites que debería de realizar para que su hijo recibiera una beca; recibiendo comunicación vía telefónica de la C.*****, informándoles que su hijo ya no estudia, que se encuentra trabajando y que el próximo ciclo escolar estudiara en el Estado de *****.</p> <p>-Se nos remitió copia del Acuerdo recaído dentro del procedimiento administrativo número ***** , consistente en Acuerdo de Baja, derivado del fallecimiento del sujeto activo.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad de la quejosa.</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	---	--	---

			<p>contra del Profesor ***** , con la finalidad de que se le imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Quinto. Se instruya al C. Profesor ***** , Director de la Escuela Secundaria General No. ***** , en Reynosa, a efecto de que se adopten las acciones necesarias para el efecto de que se garantice el adecuado desarrollo físico y emocional del alumnado que asiste al mismo, así como las providencias correspondientes para evitar sean objeto de agresiones entre sí.</p> <p>Sexto. Ad cautelam, se instruya para que en casos necesarios, se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes para brindar apoyo en la atención médica cuando la requieran y, en caso de acontecer algún incidente, se brinde al alumno ésta, de manera oportuna sin importar el grado de afectación física, evitando con ello un posible aumento en la gravedad de la lesión sufrida.</p> <p>Séptimo. Se proporcione apoyo a los</p>	<p>- El Director Jurídico de la SET giró instrucciones al Director de la Institución Educativa para que instruya de manera formal a todo el personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para que de manera permanente se implementen medidas y estrategias para garantizar la integridad de los menores en todos sus aspectos.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber girado instrucciones al Director de la Institución educativa, en los términos del sexto recomendatorio.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	--

				<p>menores y padres de éstos que incurran en actos que repercuten en afectaciones físicas y emocionales de otros alumnos, con el objeto de prevenir daño de difícil o imposible reparación.</p> <p>Octavo. De igual forma, se instruya al personal del plantel que en caso de acontecer este tipo de hechos los haga del conocimiento inmediato a los padres, tutores o responsables director del menor; con el objeto de lograr entre los mismos una sana convivencia, como puede ser, dar seguimiento a los conflictos por mínimos que sean que se susciten entre los menores y mantener una comunicación constante con los padres de familia.</p>	<p>acreditó haber girado instrucciones al Director de la Institución educativa, en los términos del resolutivo séptimo.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber girado instrucciones al Director de la Institución educativa, en los términos del recomendatorio octavo.</p>	Cumplido
50	60/2014 PGJE	18/14-T	<p>Emitida 20/11/2014 Recibida 28/11/2014</p>	<p>Recomendación: Al Procurador General de Justicia del Estado:</p> <p>Primero. Gire sus instrucciones escritas al Titular de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador en Tampico, Tamaulipas, a fin de que la Averiguación Previa Penal número ***** , sea resuelta de forma diligente; en el entendido que de proceder su</p>	<p>Aceptada. 15/12/14.</p> <p>Cumplida parcialmente.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la determinación dictada dentro de la indagatoria ***** , en la que se determinó el No Ejercicio de la Acción Penal, misma que fue revocada por la superioridad, ordenando el desahogo de nuevas diligencias.</p>	<p>-Pendiente: En espera de la determinación de la Averiguación Previa Penal ***** .</p>

			<p>acción persecutora, en lo relativo a la reparación del daño, se tomen en cuenta los daños y perjuicios erogados, entre estos, los gastos médicos y funerarios documentados.</p> <p>Segundo. Provea lo conducente para que se inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Agentes del Ministerio Público que actuaron como titulares en la investigación penal que motivara nuestro expediente, por violentar los derechos humanos del agraviado, consistentes en violaciones a su derecho de acceso a una justicia pronta y expedita, a la seguridad jurídica y por la prestación indebida del servicio público en que incurrieron.</p>	<p>El Director General de Averiguaciones Previas de esa Fiscalía, informa que la indagatoria ***** , fue remitida por incompetencia al Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole el número ***** y se encuentra en integración.</p> <p>-Se nos comunicó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo número ***** , en el que se resolvió sancionar con AMONESTACIÓN POR ESCRITO a la C. Lic. ***** , Agente ***** del Ministerio Público Investigador, en la época que acontecieron los hechos; por otra parte se ABSOLVIÓ a los CC. ***** , servidores públicos que conocieron de la indagatoria de mérito. Por lo que respecta a la C. Lic. ***** , Oficial Secretario de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador en Tampico, se ordenó ABSOLVERLA de toda responsabilidad administrativa.</p>	Cumplido
--	--	--	--	---	----------

				<p>Tercero. Se brinde capacitación en materia de derechos humanos, en la que se incluyan temas relativos al respeto de los derechos fundamentales con relación a las garantías judiciales y a la protección judicial, así como a las obligaciones internacionales de derechos humanos derivadas de los tratados de los cuales es parte nuestro país, específicamente, al personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador en Tampico, y a los Agentes que hubiesen actuado como titulares de la misma de septiembre del ***** , hasta ***** .</p>	<p>-La Dirección Jurídica de la PGJE informó y acreditó que se llevó a cabo la capacitación solicitada en coordinación con este Organismo para su realización.</p>	<p>Cumplido</p>
51	61/2014 PGJE	07/14-T	<p>Emitida 24/11/2014 Recibida 28/11/2014</p>	<p>Recomendación: Al Procurador General de Justicia del Estado:</p> <p>Primera. Gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, para que el Acuerdo de Reserva dictado en la Averiguación Previa Penal número ***** , por el Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Tampico, Tamaulipas, sea calificado en un plazo razonable, en su caso, se ordene su debida integración, y resolución de la indagatoria de mérito.</p>	<p>Aceptada. 15/12/14.</p> <p>Cumplida de manera total 15/10/18</p> <p>-Se nos comunicó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa número ***** , consistente en EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.</p>	<p>Cumplido</p>

				<p>Segunda. Provea lo conducente a fin de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la licenciada *****, por violentar los derechos humanos del agraviado, consistentes en transgresiones a su derecho de acceso a una justicia pronta y expedita.</p>	<p>- Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	Cumplido
				<p>Tercera. Se ordene a quien corresponda, para que se dirija un mensaje de reprobación escrito a la licenciada *****, por las violaciones de derechos humanos que se destacaron en esta resolución, con el compromiso de que no se vuelvan a repetir.</p>	<p>-El Director de Averiguaciones Previas, remitió copia de la recomendación ***** al Director Administrativo a fin de que fuera agregada al expediente personal de la servidora pública implicada en virtud de que ésta causó baja.</p>	Cumplido
52	62/2014 PGJE	29/12-L	Emitida 26/11/2014 Recibida 28/11/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire instrucciones a los CC.</p>	<p>Aceptada. 15/12/14. Cumplida de manera total 16/10/18</p> <p>-Se acreditó que se giraron</p>	Cumplido

			<p>*****, Agentes ***** del Ministerio Público Investigador, respectivamente, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de proceder a ajustar su actuación al marco jurídico legal y con estricto respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segunda. Instruya a los elementos de la Policía Ministerial del Estado, CC. ***** , a efecto de que en lo sucesivo procedan a ajustar su actuación a los principios establecidos en el artículo 21 Constitucional.</p> <p>Tercera. Provea lo conducente a efecto de que a la mayor brevedad sean agotadas las diligencias necesarias para la integración de la Averiguación Previa Penal ***** , por parte del Agente ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y lograr el esclarecimiento de los hechos donde perdiera la vida el C. ***** .</p> <p>Así mismo, gire las instrucciones correspondientes, a efecto de que, la promoverte y/o demás víctimas indirectas sean debidamente informados sobre el trámite de la indagatoria previa penal de referencia,</p>	<p>instrucciones a los CC. Licenciados ***** , Agentes ***** del Ministerio Público Investigador de Nuevo Laredo, Tam., para que ajusten su actuación al marco jurídico legal.</p> <p>-Se acreditó haber instruido por escrito a los servidores públicos implicados, en los términos del resolutivo segundo.</p> <p>-Se nos comunicó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa número ***** , consistente en Acuerdo de Reserva, mismo que fue confirmado por la autoridad.</p> <p>- La Directora Jurídica giró instrucciones al Agente ***** del Ministerio Público Investigador con residencia en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que informe el estado que guarda la Averiguación Previa ***** .</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>cuando lo soliciten.</p> <p>Cuarta. Se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, en contra de los CC. LIC*****, Agentes ***** del Ministerio Público Investigador, respectivamente, así como en contra de los CC. *****y*****, elementos de la Policía Ministerial del Estado, y en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes.</p>	<p>- Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	Cumplido
53	66/2014 Secretaría de Salud	54/2013-T	<p>Emitida 27/11/2014 Recibida 03/12/2014</p>	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Gire sus instrucciones escritas al Director del *****, Tampico, para que no se repita el libre acceso de personas al interior de esa clínica, si no es con el consentimiento expreso y voluntario de los pacientes que así lo manifiestan a efecto de garantizar su derecho a la privacidad y</p>	<p>Aceptada. 12/12/14. Cumplida totalmente 15/08/19</p> <p>-Se nos informó y acreditó que se giraron las instrucciones escritas al Director del ***** de Tampico, en los términos del resolutivo primero de la Recomendación que nos ocupa.</p>	Cumplido

			<p>confidencialidad.</p> <p>Segunda. Se giren instrucciones al Órgano de Control Interno de esa dependencia, para que instruya procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la ***** y cualquier otra autoridad que haya intervenido en la atención de los agraviados, como pudieran ser ***** , atribuyéndosele las consecuencias correspondientes, por los hechos que vulneraron los derechos humanos de ***** .</p> <p>Tercera. Se fortalezcan las capacitaciones institucionales de los funcionarios del ***** Tampico, mediante su capacitación en materia de derechos humanos, particularmente sobre la protección del derecho humano a la salud, confidencialidad y privacidad, en los términos establecidos en esta recomendación.</p> <p>Cuarta. Se ordene a quien corresponda para que, se dirija un mensaje escrito de reprobación para ***** , por las violaciones a derechos humanos que se destacaron en esta resolución, con el compromiso de que no se vuelvan a repetir.</p>	<p>- Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , consistente en Amonestación Privada a los servidores públicos implicados.</p> <p>- Se acreditó la impartición de la capacitación a los responsables, en materia de derechos humanos y derecho a la salud, confidencialidad y privacidad.</p> <p>Se nos informó y acreditó haber dirigido el mensaje de reprobación oficial a los responsables.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	---

54	67/2014 PGJE	69/14-M	Emitida 16/12/2014 Recibida 17/12/2014	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Acorde a las posibilidades económicas, materiales y personales, crear e implementar un programa de capacitación en materia de derechos humanos dirigido al personal de la Agencia ***** del Ministerio Público Investigador, con residencia en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>Segunda. Girar instrucciones y/o dar vista a quien corresponda, para que con motivo de las violaciones aquí destacadas se dé inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad administrativa respectiva y, en su caso, imponga la sanción que corresponda en contra del o de los servidores públicos que han tenido a su cargo la integración de la indagatoria penal número *****, dada la dilación en la procuración de justicia en que se incurrió en perjuicio del C. *****.</p>	<p>Aceptada. 20/01/15 Cumplida de manera total 12/10/18</p> <p>Se acreditó la realización de la capacitación en materia de derechos humanos para los responsables.</p> <p>-Se nos comunicó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, consistente en Acuerdo de Prescripción; no obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p>
----	-----------------	---------	---	---	---	---

				<p>Tercera. Instruya a quien corresponda, a efecto de que el Agente ***** del Ministerio Público Investigador, de Matamoros, Tamaulipas, agote las Investigaciones dentro de la indagatoria previa penal número ***** y se emita la resolución que conforme a derecho proceda.</p>	<p>-Se nos comunicó y acreditó la determinación dictada dentro de la Averiguación Previa número ***** , consistente en Acuerdo de Reserva, el cual fue confirmado por la superioridad.</p>	<p>Cumplido</p>
55	68/2014 SSPE	147/2013	<p>Emitida 12/12/2014 Recibida 17/12/2014</p>	<p>Recomendación</p> <p>Primero. Como medida de no repetición que persigan la no reiteración de la violación de derechos sufrida por la víctima. Se le pide a la Secretaria de Seguridad Pública informe de los mecanismos de supervisión para detectar la comisión de malas prácticas cometidas por los elementos que integran la Policía Estatal Acreditada, con la finalidad que si no los tiene deba crearlos a la brevedad y demostrar ante la Comisión (CODHET) su efectiva implementación con la finalidad de prevenir y erradicar estas prácticas en los cuerpos de seguridad que tiene bajo su mando. Además se recomienda la implementación en materia de profesionalización y actualización de estas corporaciones de seguridad una</p>	<p>Aceptada. 09/01/15. Cumplida 10/08/17</p> <p>-El Coordinador de Asesores del Secretario de Seguridad Pública del Estado, comunicó que dentro de los mecanismos para detectar la comisión de malas prácticas cometidas por los elementos de la Policía Estatal Acreditada, cuentan con la Dirección de Asuntos Internos.</p>	<p>Cumplido</p>

			<p>instrucción de respeto, garantía y protección de los Derechos Humanos, sobre todo, en relación a las condiciones en que pueden realizar detenciones que no corran el riesgo de viciarse de ilegales o arbitrarias.</p> <p>Segunda. De igual forma, a fin de reparar la violación a derechos humanos cometida en perjuicio de los agraviados, a quien sin causa justificada se le retuvo ilegal y arbitrariamente, se le solicita proceda a la indemnización que, en su caso, corresponda a los agraviados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos antes descritos.</p> <p>Tercera. Se adopten las medidas necesarias para garantizar atención victimológica integral a los familiares y allegados de los CC. ***** y ***** , en términos de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado.</p>	<p>-No se documentaron erogaciones económicas que les pudieran ser reintegrados a los agraviados.</p> <p>- Se le giró oficio a la parte quejosa, requiriéndole para que presentara los comprobantes de los gastos que hubiese erogado con motivo de las violaciones a los derechos humanos destacados en nuestra Recomendación, sin que se recibiera manifestación alguna al respecto.</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se puedan restituir.</p> <p>-Su cumplimiento reviste características peculiares, debido a que su observancia se encuentra supeditada al accionar de la parte quejosa.</p>
--	--	--	---	--	---

56	69/2014 PGJE	09/14-T	Emitida 16/12/2014 Recibida 09/01/2015	<p>Recomendación:</p> <p>Primera. Se emite Recomendación al Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, solicitándole respetuosamente gire sus instrucciones escritas a quien corresponda, a fin de que los servidores públicos que tienen a cargo la orden de aprehensión en contra del C. ***** , procedan a dar cumplimiento a dicho mandato judicial, en el entendido de que deberán de hacer uso de los recursos legales técnicos y de inteligencia con los que cuenta esa Institución para su búsqueda, localización, aprehensión y presentación ante la autoridad jurisdiccional recurrente a la brevedad, todo lo anterior cumpliendo siempre en estricto apego a la normatividad en materia de derechos humanos del indiciado.</p> <p>Segunda. Inste al Órgano de Control Interno de esa Procuraduría a su cargo, a fin de que a través del procedimiento administrativo correspondiente, se investigue la</p>	<p>Aceptada. 23/01/15 Cumplida parcialmente 02/12/2020</p> <p>La Dirección Jurídica de la PGJE solicitó al Director de la Policía Ministerial del Estado, implemente las acciones correspondientes para la búsqueda y aprehensión del C. ***** .</p> <p>- Se nos hizo llegar copia de la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo ***** , en contra de Agentes de la Policía Ministerial del Estado, con</p>	<p>Pendiente: Se ejecute la orden de aprehensión del C. ***** .</p> <p>Cumplido</p>
----	-----------------	---------	---	---	---	---

			<p>conducta asumida por los funcionarios públicos cuyas conductas motivaron este pronunciamiento y de resultar procedente se imponga la sanción que les resulte; lo anterior sin perjuicio de que se remitan las constancias por medio de las cuales se acredite de manera fehaciente el cumplimiento del presente punto.</p> <p>Tercera. Como medida de prevención y garantía de no repetición, gire las instrucciones necesarias encaminadas a que se instruya a quien corresponda, para que se diseñen e impartan programas integrales de capacitación y formación, a fin de promover la actualización y especialización de los Comandantes de la Policía Ministerial en el Estado, que no hayan sido capacitados, específicamente en materia de atención a víctimas de algún delito, temas relativos al respeto</p>	<p>destacamento en ***** , Tamaulipas, consistente en Acuerdo de Prescripción. No obstante, se dio vista al Coordinador de Asuntos Internos, para que en el ámbito de sus atribuciones se inicie la investigación correspondiente en contra del Agente del Ministerio Público adscrito a esa Coordinación y que en su momento era el responsable de la sustanciación del referido procedimiento. Así mismo, se informó la presente determinación al Director de Administración de la PGJE para que se agregue al expediente personal de los servidores públicos implicados.</p> <p>Se nos informó y acreditó la realización de la Capacitación en materia de Derechos Humanos impartida a los servidores públicos responsables.</p>	<p>Cumplido.</p>
--	--	--	--	---	-------------------------

			<p>de los derechos fundamentales con relación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica, así como obligaciones internacionales de derechos humanos derivados de los Tratados Internacionales de los cuales es parte nuestro país, con la finalidad de que en lo sucesivo, realicen sin excepción alguna, investigaciones inmediatas, ágiles y exhaustivas, siempre velando por el interés de la víctima, acatando los principios que rigen en el servicio público, solicitando que dicho cumplimiento sea enviado a este Organismo mediante indicadores de eficiencia para evaluar el impacto efectivo de la capacitación que se aplique al personal que los reciba.</p> <p>Cuarta. En lo relativo a la obligación de reparar la violación de Derechos Humanos, se le solicita realizar un acto que transmita un mensaje de reprobación oficial a las violaciones de Derechos Humanos de que se trata y de compromiso con los esfuerzos tendientes a que no vuelvan a ocurrir como reparación a las violaciones de Derechos Humanos que se destacaron en esta resolución.</p>	<p>-El Director de la Policía Ministerial del Estado, acreditó haber dirigido mensaje de reprobación oficial a los policías responsables.</p>	<p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	------------------------

57	70/2014 SET	38/13-Mte	Emitida 17/12/2014 Recibida 13/01/2015	<p>Recomendación:</p> <p>Primero. Proveer lo necesario para que el menor ***** , y los demás menores pasivos de la violación, previa autorización del quejoso y representantes legales que así lo deseen, sean valorados por un especialista, quien determinará si requieren de asistencia psicológica, y en su caso, el tipo y duración del tratamiento, lo anterior para que con base en dicha opinión se otorgue la atención psicológica que los menores pasivos necesiten.</p> <p>Segundo. En su caso, reintegrar al quejoso y a los representantes legales los gastos que hayan erogado con motivo de los tratamientos médicos o terapéuticos otorgados a los menores que hubieran sido consecuencia de la violación a los derechos humanos aquí destacada.</p> <p>Tercero. Proveer lo que corresponda ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, para el inicio, trámite y</p>	<p>Aceptada. 23/01/2015. Cumplida 13/01/17</p> <p>-El padre del menor no ha externado su consentimiento para que éste reciba atención psicológica, a pesar de que este Organismo realizó las gestiones necesarias para que el quejoso se manifestara sobre el particular.</p> <p>-No se han documentaron erogaciones económicas que le puedan ser reintegrados, a pesar de que este Organismo realizó las gestiones necesarias para que el quejoso se manifestara sobre el particular.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo número ***** , consistente en la</p>	<p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende de la voluntad del quejoso.</p> <p>Su cumplimiento reviste características peculiares, porque depende que se justifiquen los gastos que se pueden restituir.</p> <p>Cumplido</p>
----	----------------	-----------	---	--	---	---

			<p>resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del C. *****; con la finalidad de que se imponga la sanción que se estime procedente.</p> <p>Cuarto. Se instruya al Director del citado plantel para que en lo subsecuente se abstenga de realizar actos que vayan en detrimento del sano desarrollo de los educandos, debiendo priorizar el interés superior de la infancia, en estricto cumplimiento a las normas jurídicas que regulan la educación en nuestro estado.</p>	<p>INEXISTENCIA de responsabilidad administrativa por parte del servidor público implicado. Esta Comisión manifestó su inconformidad con el criterio resuelto por el Órgano de Control, pues evidentemente no tomó en cuenta los motivos y fundamentos que generaron la emisión de nuestra Recomendación.</p> <p>-El Director Jurídico de la SET acreditó haber instruido al Director del Plantel Educativo, a fin de que en lo subsecuente se abstenga de realizar actos que vayan en detrimento del desarrollo de los educandos, debiendo priorizar el interés superior de la infancia, en estricto cumplimiento a las normas jurídicas que regulan la educación en nuestro Estado.</p>	<p>Cumplido</p>
--	--	--	--	---	------------------------

Fecha de actualización: 15 de diciembre del 2020.